

**APORTES AL ESTUDIO DE LA HISTORICIDAD
DEL DERECHO EN EL PERÍODO 1914 – 2014
(UNA CONTRIBUCIÓN METODOLÓGICA
A LA HISTORIA DEL DERECHO) ***

MIGUEL ÁNGEL CIURO CALDANI **

Resumen: Se utiliza el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico, que incluye en éste las dimensiones sociológica, normológica y dikelógica como método para comparar históricamente los sucesos ocurridos desde el comienzo de la Primera Guerra Mundial al presente, cuando comienza una nueva era.

Abstract: In this paper we use the three-dimensional integrativist approach of the trialist theory of the juridical world, that includes into Law, the sociological, dikelological and normological dimensions as a method to compare historically the events that took place since the beginning of the First World War to the present day, when a new Era begins.

Palabras clave: Historia. Metodología. Derecho. Integrativismo, Tridimensionalismo. Trialismo. Primera Guerra Mundial. Nueva era.

Key words: History. Methodology. Law. Integrativism. Three-dimensionalism. Trialism. First World War. New era.

* Base de la exposición del autor en la Reunión Abierta de la Cátedra C de Filosofía del Derecho y el Área de Filosofía de la Historia del Derecho del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario referida a las *Grandes transformaciones jurídicas del período 1914-2014* realizada el 30 de junio de 2014 en relación con el comienzo de la Primera Guerra Mundial

** Profesor titular jubilado contratado de la Universidad Nacional de Rosario. Profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: mciuro@fder.unr.edu.ar .

I. Ideas básicas

1. La comprensión de la *Historia*¹ requiere planteos temporales *comparativos* y, en este caso, dada la gran importancia de los cambios producidos, que nos instalan hoy en una *nueva era*, es relevante tener en cuenta el período transcurrido entre el comienzo de la Primera Guerra Mundial (durante cierto tiempo “la Gran Guerra”) y la actualidad². Suele

¹ Es posible v. por ej. FERRATER MORA, José, “Diccionario de Filosofía”, nueva edición revisada, aumentada y actualizada por Joseph-Maria Terricabras, Barcelona, Ariel, 1994, t. II, págs. 1650 y ss.

² Se puede *ampliar* en nuestros “Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.

En la centuria que consideramos se ha acentuado la *aceleración de la historia*.

Cabe c. por ej. GOETZ, Walter y otros, “La época del imperialismo”, en la “Historia Universal” dirigida por Walter Goetz, trad. Manuel García Morente, Madrid, Espasa-Calpe, t. X, 1961; La Primera Guerra Mundial, <http://www.mallorcaweb.net/mamiranda/esp/modulodos/temacuatro/elmundodesde1914al1945.pdf>, 14-7-2014; COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, “Guerra Mundial, Primera”, en “Gran Enciclopedia Rialp”, 2ª reimp., t. XI, 1981, págs. 437 y ss.; “Guerra de 1914-1918”, en “Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana”, Espasa, t. XXVII, págs. 56 y ss.; Primera Guerra Mundial, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Primera_Guerra_Mundial, 28-7-2014; MORENO, Carlos Alberto Dr., “Sarajevo 1914: las dos balas que desencadenaron una hecatombe, Dossier Geopolítico, <http://www.dossiergeopolitico.com/2014/05/sarajevo-1914las-dos-balas-que-desencadenaron-un-a-hecatombe.html>, 29-7-2014; además es ilustrativo c. varios artículos en Ferran Sala Casasampere, sobre todo el reportaje a David Stevenson, <http://ferransala.com/la-mano-negra-financiera-permitio-a-gavrilo-princip-asesinar-al-archiduque-en-sarajevo-hace-ahora-100-anos/>, 23-7-2014 (Dice Stevenson respecto de la Primera Guerra, por ejemplo: “Su huella está en todas partes. Muchos de los puntos calientes tienen su origen, en parte, en aquella guerra. Los Balcanes, Ruanda, creada a partir de territorio alemán cedido a Bélgica; Líbano, ampliado por los franceses en 1920; Irlanda del Norte, establecida en 1921; Irak, creado por los británicos a partir de tres provincias otomanas, o la Declaración de Balfour sobre Palestina en 1917. Por supuesto, está en el origen del ascenso de ideologías como el nazismo, el fascismo y el comunismo. Y tuvo un papel en España, agravando la división entre izquierda y derecha y polarizando la opinión pública. Forma parte del camino que conduce a la Guerra Civil española.”, <http://ferransala.com/la-mano-negra-financiera-permitio-a-gavrilo-princip-asesinar-al-archiduque-en-sarajevo-hace-ahora-100-anos/>, 23-7-2014). Cabe c. por ej. “Past & Present”, <http://past.oxfordjournals.org/search?fulltext=>

decirse que el siglo XX fue un siglo “corto”, en ciertas perspectivas porque habría comenzado en 1914 y porque habría concluido con la caída del “Muro de Berlín” en 1989 o de la Unión Soviética en 1991. Algunos lo subdividen entre la “crisis de los treinta años”, desde el comienzo de la Primera Guerra Mundial y la finalización de la Segunda (1914-1945) y la “tercera” guerra, denominada Guerra Fría³.

El siglo⁴ que transcurre desde 1914 a 2014⁵ y la nueva era comenzada en las últimas décadas evidencian y anuncian enormes cambios históricos⁶ cuya apreciación *jurídica* se hace de manera más esclarecedora cuando se emplea un *modelo de construcción del objeto Derecho* con adecuada referencia histórica. Esta aptitud se manifiesta en el integrativismo tridimensionalista de la *teoría trialista del mundo jurídico*⁷.

present&submit=yes&x=0&y=0, 24-7-2014; The History Guide, Lectures on Twentieth Century Europe, <http://www.historyguide.org/europe/europe.html>, 24-7-2014; 1901 to World War II, <http://www.fsmitha.com/h2/>, 24-7-2014.

³ Es posible v. por ej. Historia del mundo actual, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_mundo_actual, 24-7-2014; About.com, Education, 20th Century History, <http://history1900s.about.com/>, 4-7-2014.

Hoy como siempre, pero con la especial intensidad de una nueva era, hay que tener capacidad para responder a la desafiante pregunta “¿quo vadis?”, que nos debemos históricamente a nosotros mismos. Necesitamos saber dónde estamos para resolver mejor el tiempo al que debemos ir.

La “historia del mundo actual” da a veces nombre a disciplinas universitarias.

⁴ La consideración de periodos en la Historia suele ser esclarecedora y en este caso el período de cien años entre 1914 y 2014 es muy relevante.

⁵ Cabe c. por ej. 1914, Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/1914>, 29-6-2014; El mundo antes de 1914, grandes imperios y alianzas entre potencias, <http://www.librosvivos.net/smtc/PagPorFormulario.asp?TemaClave=1197&est=0>, 30-6-2014.

⁶ En relación con el enorme cambio científico, técnico, y moral de nuestro tiempo es posible v. por ej. BILBENY, Norbert, “La revolución en la ética”, Barcelona, Anagrama, 1997 (“Porque la *aceleración de las cosas* corre más veloz en la pista del conocimiento del mundo que en la de su gobierno, como lo prueba hoy el hecho desconcertante de que los hábitos y las creencias hayan realizado un giro mayor que las ideologías y las instituciones públicas. En éstas vivimos aún de los saldos del siglo XIX mientras que en aquéllas vivimos ya de las novedades del siglo XXI.”, pág. 13).

⁷ Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico pueden v. por ejemplo GOLDSCHMIDT, “Introducción filosófica al Derecho”, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; “La ciencia de la justicia (Dikelogía)”, Madrid, Aguilar, 1958 (2ª

Según la propuesta de construcción del objeto jurídico trialista han de integrarse en éste repartos⁸ de potencia e impotencia⁹ (*dimensión sociológica*) captados por normas (*dimensión normológica*) y valorados,

ed., Buenos Aires, Depalma, 1986); “Justicia y verdad”, Buenos Aires, La Ley, 1978; CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “Derecho y política”, Buenos Aires, Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas”, 1986; “La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Facultad de Derecho Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/961/794>, 10-5-2014; “Metodología Dikelógica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1003/883>, 10-5-2014; “Distribuciones y repartos en el mundo jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 9-5-2014; “Estudios Jurídicos del Bicentenario”, Rosario, UNR Editora, 2010, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/EstudiosJuridicosdelBicentenario.pdf>, 19-5-2014; “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 10-5-2014; “Complejidad del funcionamiento de las normas”, en “La Ley”, t. 2008-B, págs. 782 y ss.; Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 12-5-2014; Facultad de Derecho Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, <http://www.cartapacio.edu.ar/>, 12-5-2014; Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/index>, 12-5-2014.

⁸ La noción de reparto fue utilizada ya por Aristóteles (v. por ej. ARISTOTELES, “Ética Nicomaquea”, V, 5 y 6, 1133b, 1134b, en “Obras”, trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1964, pág. 1234; trad. Salvador Rus Rufino y Joaquín Meabe, 2ª. ed., Madrid, Tecnos, 2011, pág. 185; además c. VILLEY, Michel, “Philosophie du droit”, 2ª. ed., París, Dalloz, t. I, 1978, págs. 65/6 (le partage); “La Justicia en Aristóteles”, en Civitas Digital, <http://civitasdigital.wordpress.com/2012/01/07/569/>, 30-7-2014. Dice Aristóteles, v. gr., “Por lo demás, la justicia es la cualidad que permite calificar de justo al hombre capaz de realizar, partiendo de una elección libremente consentida, actos justos y de operar un justo reparto entre él mismo y otro, o entre dos personas distintas, de tal manera que ...”. (loc. cit. trad. Samaranch).

⁹ Es decir, de lo que favorece o perjudica a la vida humana. La determinación de los alcances de la *vida humana* es difícil, como lo es por ejemplo para la Medicina, pero es imprescindible porque es notorio que vivimos.

los repartos y las normas, por un complejo de valores que culmina en la justicia (*dimensión dikelógica*¹⁰). Desde una perspectiva más dinámica, cabe referirse a la actividad vinculada al aprovechamiento de las oportunidades para realizar repartos de potencia e impotencia captados por normas y valorados por un complejo de valores que culmina en la justicia.

Cada teoría jurídica significa una posición ante la Historia y una manera de establecer la “inter-temporalidad”¹¹. Así como la teoría pura del Derecho es casi un “cheque en blanco a la Historia”, donde la normatividad se desinteresa en la mayor medida que puede de los cambios en la realidad social y sus valores, el trialismo significa a nuestro parecer una satisfactoria referencia, plenamente histórica, a realidad social, normas y valores¹².

La Historia se desenvuelve en un *proceso temporalinterrelacionado* que abarca el pasado, el presente y el porvenir y a nuestro parecer el Derecho ha de ser considerado una parte de él. La teoría pura no tiene criterios para reconocer la riqueza de perspectivas temporales diferenciadas. Al fin, todo le resulta “neutralmente” lógico. El trialismo posee especial aptitud para apreciar e integrar esas diversidades¹³.

Lo que sea el Derecho actual lo será por el pasado y el porvenir. Lo será de manera más plena si se adopta la construcción trialista.

¹⁰ La expresión “dikelogía” fue empleada ya, con un sentido relativamente diferente, por Altusio.

¹¹ Consideramos temporalidad a las oportunidades que brinda el tiempo para las realizaciones vitales y las respuestas al respecto. La Historia se desenvuelve en el marco de la *memoria*, el recuerdo, la resignificación, la revivencia y el *olvido*. La memoria se relaciona de manera profunda con los otros despliegues de la persona, en gran medida con la inteligencia. El olvido suele producirse por interferencias. Hay que vivir la Historia *con conciencia* histórica. La memoria y el olvido son hoy problemas de importancia para las neurociencias.

¹² Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Teorías Jurídicas e Historia”, en “Anuario de Filosofía Jurídica y Social”, “Ponencias en Santiago I”, págs. 97 y ss.

¹³ El modelo jurídico integrativista tridimensionalista trialista puede servir de base para la construcción de *modelos* integrativistas tridimensionalistas trialistas de la Historia y la Cultura toda, incluyendo *hechos, lógica y valores*. La lógica de la Historia suele expresarse en *relatos*.

II. Aportes trialistas a la relación histórica

1) El mundo jurídico

1') En general

Dimensión sociológica

2. La dimensión sociológica propuesta por la teoría trialista del mundo jurídico incluye *adjudicaciones* de potencia e impotencia. Las adjudicaciones son *distribuciones* generadas por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar y *repartos* producidos por la conducta de seres humanos determinables.

a') Las distribuciones

3. A veces se considera que el conflicto iniciado hace ahora un siglo se hizo casi *inevitable* a partir del asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero de la corona de Austria-Hungría, y su esposa en Sarajevo el 28 de junio de 1914¹⁴. El carácter inevitable resulta, en gran medida, de distribuciones que superaban las posibilidades de conducción humana.

El homicidio fue concretado por Gavrilo Princip¹⁵, un joven que no había llegado a cumplir veinte años miembro de la Joven Bosnia, movimiento que tenía el propósito de emancipar a Bosnia de Austria-Hungría. Según parece, habría contado con el apoyo de militares serbios¹⁶,

¹⁴ Se puede v. por ej. Atentado de Sarajevo, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Atentado_de_Sarajevo, 30-6-2014. El 28 de junio era una festividad ortodoxa, de modo que para algunos la visita del Archiduque fue considerada una provocación.

¹⁵ En algunos casos se escribe Prinzip y en otros Princip. Se puede v. por ej. LÓPEZ, Alfred, "Gavrilo Prinzip, el joven que provocó el estallido de la Primera Guerra Mundial", <https://es.noticias.yahoo.com/blogs/cuaderno-historias/gavrilo-prinzip-estallido-primer-guerra-mundial-152935988.html>, 30-6-2014.

¹⁶ Aunque no sería él el encargado de producir las muertes.

comprometidos con la causa eslava y ortodoxa y la recomposición de su Imperio medieval. Como Francisco Fernando tenía el propósito de organizar los “Estados Unidos de la Gran Austria”, una federación multicultural ¹⁷, los serbios se apresuraron para frustrar sus ideas a través de la promoción del atentado ¹⁸.

Sin desconocer el grado de reprochabilidad de Gavrilo Princip y sus compañeros, cabe reconocer que los protagonistas del suceso de Sarajevo vivieron una expresión de distribuciones que los excedían notoriamente. Se dice que había un “volcán” que estaba a punto de estallar y cada pueblo se consideró injustamente atacado ¹⁹, aunque tal vez en concreto el que más lo hubiera sido era el austro-húngaro.

Si se hicieran referencias a las raíces de *Occidente* quizás podría pensarse que se trataba de un conflicto entre pueblos “germanos”, con referencias eslavas y turcas. Sin desconocer la presencia romana (v. gr. en Francia, Inglaterra y al fin Italia y Portugal), cabe señalar que fueron pueblos germanos los grandes protagonistas del conflicto.

Sarajevo, fundada por los otomanos, estuvo bajo la tutela del Imperio Austro-Húngaro desde el tratado de Berlín de 1878 ²⁰ y en 1908 había sido anexada al mismo, pero poseía una gran *complejidad cultural* ²¹.

La codicia del grupo de los vencedores de 1918, que tal vez tampoco decidieron del todo libremente, fue una causa muy relevante de la violencia que se mantuvo en largos períodos de la centuria que nos

¹⁷ La multiculturalidad era una característica de varios Estados de la época, sobre todo en los Imperios Centrales. En Austria-Hungría alcanzaba niveles especialmente tensos. Suele decirse que era un Estado “hueco” mantenido por el aparato gubernamental y el predominio de la religión católica.

¹⁸ Suele afirmarse que las dos Guerras Mundiales “calientes” significaron el suicidio de Europa. Es posible v. por ej. BELCORE, Guillermo, “1914, una tragedia europea”, Diario La Prensa, martes, 01 de julio de 2014, <http://www.laprensa.com.ar/424576-1914-una-tragedia-europea.note.aspx>, 1-7-2014. Se afirma que la Primera Guerra tal vez sea el verdadero comienzo del siglo XX y a veces se dice que fue su acontecimiento decisivo.

¹⁹ Cabe c. GOETZ, Walter, “La evolución espiritual a la vuelta del siglo”, en GOETZ, Walter y otros, “La época del imperialismo”, op. cit., pág. 50.

²⁰ Aunque formalmente todavía pertenecía al Imperio Otomano.

²¹ Era utilizada como punto de partida para ensayar modernizaciones urbanísticas a implantar en Viena.

ocupa. Es más, es posible que la Primera Guerra haya sido el primer gran episodio de un proceso bélico casi centenario.

Se ha dicho con acierto que los tratados de “paz” que ponían “fin” a la Primera Guerra se oponían a toda sincera colaboración. El deseo de mantener sujetos a unos y de engrandecer a otros era el signo claro de un nacionalismo excesivo, pero no el comienzo de una nueva época²². Sin desconocer la fuerza de sucesos que los excedían, tal vez quepa afirmar que los vencedores de la Primera Guerra no tuvieron ni la grandeza ni la inteligencia necesarias para resolver acertadamente la situación²³. Terminaba una época pero no se sentaron las bases de una mejor.

La Primera Guerra trajo consigo la *caída* de cuatro grandes imperios, el Alemán, el Austro-Húngaro y el Otomano por una parte y el Ruso por otra. Quitar el “tapón” que era el Imperio Austro-húngaro tuvo consecuencias sorprendentes. La caída de la dinastía de los Habsburgos que gobernaba el Imperio, una de las más antiguas de Europa²⁴, abrió camino a la formación de una diversidad de repúblicas inestables que, luego del avance euroasiático de Rusia, hoy buscan la paz y el desarrollo en el seno de las organizaciones europeas.

Consideramos que luego los vencedores de la Segunda Guerra merecieron la victoria, pero también entonces, como en la generalidad de los casos, ninguno de los bandos estuvo exento de la comisión de enormes crueldades²⁵. En las adjudicaciones bélicas del siglo que nos ocupa murieron, con mayor o menor culpa de los repartidores, decenas de millones de inocentes. En las tres grandes guerras, más que nunca, muy poco fue fácil, rápido o limpio. Tal vez la terrible afirmación bélica generó conciencia, de cierto modo dialéctica, de la “no guerra”, por lo menos de la no guerra total²⁶.

²² V. por ej. GOETZ, Walter, “Introducción”, en GOETZ, op. cit., t. X, 1961, pág. 5.

²³ En especial era mezquina la actitud de los vencedores europeos. Se puede c. por ej. BRANDENBURG, Erich., “Europa después de la Guerra Mundial”, en GOETZ, op. cit., t. X. sobre todo págs. 523 y ss.

²⁴ Ex titular del Sacro Imperio Romano Germánico.

²⁵ Es posible v. por ej. COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, “Guerra Mundial, Segunda”, en “Gran Enciclopedia Rialp” cit., t. XI, págs. 441 y ss.

²⁶ Se atribuye a Albert Einstein, uno de los grandes personajes más característicos del siglo que nos ocupa, decir: “No sé con qué armas se luchará en la Tercera Guerra

4. La “centralidad” de *Europa* en el mundo, que provocó que su conflicto se extendiera al Planeta, como sucedió también en la Segunda Gran Guerra, hoy ya no existe. La Primera Guerra fue marco de la **ascensión** de los *Estados Unidos de América* como una potencia protagónica que decidió su resultado. El fin de la Segunda Guerra evidenció la decadencia del Reino Unido y abrió camino a la *Guerra Fría*²⁷, aunque también promovió la formación de la actual *Unión Europea*.

La terminación de la Guerra Fría ha sido expresión de un período de relativa decadencia de Rusia y el espacio para el ascenso de *China*²⁸. Incluso tal vez abrió camino para la formación de los grupos de los 7, los 20, los 77 y los BRICS, este conjunto con especial aspiración de porvenir²⁹. Tal vez la conclusión de la guerra en Vietnam haya sido el momento de finalización del momento de mayor poderío de los Estados Unidos de América.

La Primera Guerra Mundial fue una manifestación bélica del proceso de *mundialización* que quizás había tenido su primera gran muestra en 1522, al concluir la expedición hispánica de Magallanes y Elcano, y hoy se expresa, ya sin tanta violencia física, en la oquedad de la *globalización*, generadora de marginalidad. Una mundialidad manifestada en la actualidad en la necesidad de una eticidad cósmica ante la evidencia

Mundial, pero sí sé con cuáles lo harán en la Cuarta Guerra Mundial: piedras y palos". "No lo sé. Pero en la otra guerra que le siga, sí sé, seguro, que se tendrá que luchar empuñando un cuchillo". (Nota: respuesta sin vacilar ante la pregunta de cómo serían las armas con las que se combatiría en la próxima contienda. Wikiquote, Albert Einstein, http://es.wikiquote.org/wiki/Albert_Einstein, 29-7-2014, los textos tienen citas diversas en el mismo sentido).

²⁷ A veces considerada Tercera Guerra Mundial.

²⁸ En cuanto a las relaciones vastas y crecientes de China, cabe c. por ej. ZHONGPING, Feng - JING, Huang, “China’s strategic partnership diplomacy: engaging with a changing world”, en ESPO, Working Paper 8, http://www.fride.org/descarga/WP8_China_strategic_partnership_diplomacy.pdf, 24-7-2014; también es posible c. v. gr. FONTEVECCHIA, Jorge, “Brics 2: China (Todo es geografía)” (20/72014), Perfil.com, columnistas, <http://www.perfil.com/columnistas/Brics-2-China-Todo-es-geografia-20140720-0015>, 29, 30-7-2014.

²⁹ Es posible v. BIELSA, Rafael – MIRRE, Federico, “Las tres potencias del siglo”, Perfil.com, columnistas, 20-07-2014, <http://www.perfil.com/columnistas/Las-tres-potencias-del-siglo-20140720-0036.html>, 24-7-2014.

en la nueva era de pertenecer a un Universo inconmensurable³⁰ y la posibilidad de que se produzca el fin de nuestra especie.

5. Entrando específicamente a las diversas perspectivas de las distribuciones cabe referir, en cuanto a las adjudicaciones de la *naturaleza*³¹, que el escenario donde comenzó la “Guerra Mundial”, es el de la península balcánica de Europa, ésta a su vez una “*península*” de Eurasia, con una zona más “marítima” y una continuidad más terrestre hacia Asia. Los conflictos entre *Europa* y *Asia* tienen antigüedad milenaria³². Tal vez el gran desarrollo y la influencia alcanzados por Europa se deban en parte a la relativa benignidad de su clima y a la penetración de sus mares.

Una de de las partes del conflicto estallado en 1914 estaba en el corazón relativamente *continental* de Europa, el de los llamados “imperios centrales”, Alemania y Austria-Hungría, y el espacio *euroasiático* del Imperio Otomano. Otra parte se formaba por un lado con el ámbito europeo más entramado con la gran masa *territorial* de Asia, el Imperio Ruso (en compromiso con el espacio eslavo de Bosnia y Servia) y el espacio más *atlántico* de Francia y el Reino Unido con el apoyo final de los Estados Unidos de América³³. El triunfo lo obtuvieron las potencias atlánticas. Tal vez la condición más *interna y terrestre* de Alemania y

³⁰ Es posible v. ALTERINI, Atilio A. – NICOLAU, Noemí L., “El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani”, Bs. As., La Ley, 2005. Se puede *ampliar* en nuestros trabajos “Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica”, en “Investigación y Docencia”, N° 27, págs. 9 y ss.; “Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 24, págs.41 y ss.; “El Derecho Universal”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/568/472>, 30-7-2014; “Un bioderecho cosmológico. El hombre como protagonista jurídico de la vida en el Cosmos”, en “Jurisprudencia Argentina”, 2011-IV, XIII Número Especial de Bioética, Coordinador Pedro F. Hooft, págs. 4 y ss.

³¹ Es posible v. FERRATER MORA, op. cit., t. III, págs. 2500 y ss.

³² Los exponen las llamadas Guerras Médicas y recientemente los conflictos en Palestina, Irán, Irak, Siria, etc. En nuestros días la complejidad y la crueldad de los enfrentamientos se incrementan por la codicia por el petróleo.

³³ La Primera Guerra Mundial, Historiasigloveinte.org, <http://www.historiasiglo20.org/IGM/guerra.htm>, 29-6-2014.

Austria, imperios “centrales”, haya contribuido de cierto modo a su derrota frente a potencias quizás más marítimas y tradicionalmente más dinámicas, como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos de América ³⁴.

La península de los Balcanes, lugar de contactos de católicos, ortodoxos y musulmanes, era y siguió siendo un “polvorín” de Europa. Parece que los esfuerzos pacificadores e incluso la globalización no han producido allí hasta el presente logros satisfactorios ³⁵.

6. En el siglo transcurrido la perspectiva *biológica* de las distribuciones de la naturaleza ha tenido gran cambio. Hubo un incremento muy grande de la *población* mundial, ahora quizás menos intenso ³⁶. Ese aumento, complicado con mala distribución de los recursos, llevó a

³⁴ Hay quienes, como Jacques Pirenne, ponen énfasis en la referencia a civilizaciones marítimas que considera más individualistas, desarrolladas intelectualmente, internacionales, etc. y “territoriales”, que refiere como más grupales, jerarquizadas, etc. (PIRENNE, Jacques, “Historia Universal”, trad. José A. Fontanilla - Manuel Tamayo, 2ª. ed., Barcelona, Éxito, 1963, t. VI, págs. XIII y ss.).

Quizás la concentración de la estructura argentina en el puerto de Buenos Aires se deba a su situación en la confluencia de la Cuenca del Plata y al limitado frente marítimo que tuvo la Argentina durante mucho tiempo, sobre todo cuando grupos porteños contribuyeron al apartamiento de Uruguay.

³⁵ Para hacer referencia a las distribuciones de la naturaleza respecto de la juridicidad argentina cabe agregar a lo ya expuesto, por ejemplo, la importancia de la riqueza de la tierra; la en general abundante disponibilidad de agua potable; la confluencia de la muy extensa Cuenca del Plata; los recursos minerales en sentido amplio, actualmente incrementados por las expectativas de los yacimientos de “Vaca Muerta”; la relativa benignidad del clima predominante; la ubicación en el hemisferio Sur (que genera impotencias no descartables), etc. El país está ubicado en la vertiente atlántica de Sudamérica, con una extensión de casi 3,8 millones de km², de los cuales 2,8 están en el continente -con aproximadamente un 54% de llanuras (praderas y sabanas), un 23% de mesetas y otro 23% de sierras y montañas- y el resto se halla en el sector antártico -en este caso, con la adaptación de lo acordado internacionalmente al respecto-. El frente marítimo, sobre el Océano Atlántico, llega a los 4.725 km. (es posible v. por ej. Embajada Argentina. Londres, http://www.argentine-embassy-uk.org/docs/enlaces/enlaces_information_argentina.shtml, 26-7-2014). La Argentina es el país hispanohablante más grande el Planeta.

³⁶ Se puede c. por ej. Evolución de la Población Mundial, Eumed, <http://www.eumed.net/coursecon/2/evolucion.htm>, 22-7-2014.

acentuar preocupaciones acerca de la capacidad del Planeta para mantener a la humanidad.

El promedio de vida actual varía de manera impactante según las regiones, pero en muchas zonas hay una importante, a menudo sorprendente, elevación de las posibilidades de vida de la población.

Con gran frecuencia se rechaza encontrar explicación para la muerte. En un entrecruzamiento de naturaleza y cultura, la “*medicalización*” de la vida hace pensar que todo debe sanarse. La aparición de la *Bioética* y el *Bioderecho* es una expresión de la atención brindada a los problemas éticos de la ciencia y la técnica.

Se ha producido una gigantesca popularización del *deporte*, como práctica y, de modo descollante, como identificación de multitudes ³⁷.

7. La *psicología* del siglo que consideramos es marco de una gran *liberación de Eros*, quizás como no se tenga recuerdo. Comparar el “Superyó” predominante en 1914 y el de 2014 arroja resultados sorprendentes. Sin embargo, las grandes guerras son por su parte expresiones de terribles liberaciones de Tanatos, que desde hace décadas se procura controlar. Es también muy significativo el desenvolvimiento de los despliegues *colectivos*, principalmente las *masas*.

También la Psicología como disciplina, incluyendo la Psicología Social, ha realizado progresos destacables ³⁸. Gran parte de la centuria fue dominada por la atención brindada al Psicoanálisis.

8. Las distribuciones de las *influencias humanas difusas* provienen de la economía, la estructura social, la religión, la salud, la ciencia, la técnica, el arte, la educación, la concepción del mundo, etc.

La *economía* de 1914, cuyos desequilibrios y tensiones fueron una de las causas importantes de la guerra, reflejaba más diversidades entre la riqueza agraria, comercial, industrial y financiera. Alemania tenía

³⁷ La Argentina tiene alrededor de 40.000.000 de habitantes, distribuidos irregularmente con claro predominio del conurbano de la Capital Federal. Con diferencias no descartables se presenta el problema de la “*medicalización*” de la vida. Se desarrollan deportes con alta calidad internacional.

³⁸ No aceptamos los cuestionamientos a la calidad científica de la Psicología.

un potencial económico de cierto modo sorprendente y el Káiser había avanzado sobre espacios marítimos que el Reino Unido consideraba de su exclusivo predominio. El transporte ferroviario era la vía de comunicación terrestre predominante y mediante el ferrocarril Berlín Bagdad Alemania esperaba lograr gran influencia comercial y política en Turquía y en Persia. Aunque no fue causa de la guerra, la opinión pública británica lo vio como una muestra de las tendencias expansionistas de los Imperios centrales³⁹.

Uno de los momentos de mayor conmoción económica del siglo que nos ocupa fue la *crisis de 1929*, generada en gran medida por el mundo de las finanzas y prolongada en gran parte de la década posterior (la Gran Depresión). La salida de ella requirió un modelo de intervención estatal en la economía y más social que, pese a haber tenido retrocesos como el llamado “Consenso de Washington”, nunca sería de nuevo nítidamente liberal⁴⁰.

Además de los avances de la *sociedad de consumo*, que produce artículos de consumo y consumidores, ahora se ha generando cierto predominio de las *finanzas* que, al entrar en crisis, han llevado de nuevo a una enorme conmoción expandida en casi todo el mundo central e incluso el resto del mundo⁴¹. Quizás el imperio de las finanzas, temido por el pensamiento católico tradicional, por genios literarios como Shakespeare y por grandes pensadores de la historia de distintas

³⁹ GILBERT, Martín, “Atlas Akal de la Primera Guerra Mundial”, trad. Rosa Mecha López, Madrid, Akal, 2003, pág. 4, Google, <http://books.google.com.ar/books?id=hrFywQenJKEC&pg=PA4&lpg=PA4&dq=ferrocarril+bagdad+alemania+guerra&source=bl&ots=y4oL5c4EiG&sig=uveJFSrJqMpffUHvGqveWy69Hy0&hl=es&sa=X&ei=9tLXU6y8CI7fsASZqYHQCC&ved=0CB8Q6AEwAg#v=onepage&q=ferrocarril%20bagdad%20alemania%20guerra&f=false>, 29-7-2014.

⁴⁰ Es posible v. ContraPeso.info, 10 Puntos del Consenso de Washington, http://contra-peso.info/2004/10_puntos_del_consenso_de_washington/, 24-7-2014.

⁴¹ Se puede v. Caruana: “La crisis financiera proyecta aún sombras sobre la economía mundial”, El País, EFE, Fráncfort, 29 jun 2014, http://economia.elpais.com/economia/2014/06/29/actualidad/1404068805_336295.html, 3-7-2014; SIGMAN, Hugo, “Los fondos buitres, una plaga global”, en “La Nación”, 2 de julio de 2014, pág. 23, <http://www.lanacion.com.ar/1706248-los-fondos-buitres-una-plaga-global>, 2-7-2014;

orientaciones, como Spengler y Habermas, pueda considerarse manifestación de cierta decadencia de Occidente⁴².

Los conflictos de 1914 se referían en mucho al reparto de un mundo colonial⁴³ que ya no existe, sustituido en diversos casos por una dominación no formal a veces imperialista, por procesos de *integración* afectados por diversas crisis y por la *globalización/marginación*⁴⁴.

Uno de los caminos para evitar la repetición de las guerras europeas fue la puesta en común “integradora” de los recursos de carbón y acero, cuya disputa las habían impulsado⁴⁵. La Unión Europea, construida por senderos al menos relativamente democráticos y sociales, ha sido hasta no hace mucho una de las realizaciones más promisorias, no sólo del siglo que ahora concluye.

Sin ignorar la gran pobreza existente en 1914, cuando todavía se estaba constituyendo el capitalismo, en consonancia con algunas ideas marxistas cabe decir que la capacidad de producción se ha multiplicado pero en ciertos ámbitos la pobreza parece ir en aumento⁴⁶. Las *desigual-*

⁴² Es posible *ampliar* en nuestro trabajo "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Nº 5, págs. 9 y ss.

⁴³ Quizás fue Gran Bretaña el país que más puramente entró a la Primera Guerra en defensa de su mundo colonial. Si bien invocó su carácter de garante de la neutralidad de Bélgica no podía esgrimir solidaridad cultural con la dictadura de los zares.

Cabe c. por ej. TIRADO MEJÍA, Álvaro, “Colombia en la repartición imperialista. La repartición territorial en la era del imperialismo”, Biblioteca Virtual, Biblioteca Luis Ángel Arango, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/corim/corim1a.htm>, 14-7-2014.

⁴⁴ Además de las obras respectivas citadas precedentemente cabe c. por ej. TOMLINSON, John, “Globalization and Culture”, Chicago, The University of Chicago Press, 1999, págs. 106 y ss.

⁴⁵ Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Tal vez las indemnizaciones de guerra fueron reemplazadas por una política agraria europea altamente favorable a Francia.

⁴⁶ Más de 800 millones de personas viven en villas miseria en todo el mundo, Diario 26, miércoles 17 de marzo de 2010, <http://www.diario26.com/ms-de-800-millones-de-personas-viven-en-villas-miseria-en-todo-el-mundo-106285.html>, 26-9-2014; Prosperity Index 2013, Legatum, <http://www.li.com/#>, 15-7-2014. V. no obstante OPPENHEIMER, Andrés, “La pobreza del mundo según Bill Gates”, en La Nación, Martes 28 de enero de 2014, <http://www.lanacion.com.ar/1659033-la-pobreza-del->

*dades económicas*⁴⁷, con fuerte presencia *financiera*, han contribuido, incluso, a la crisis del al menos hasta hace poco muy promisorio proceso integrador europeo.

El desplazamiento poblacional ha incrementado la *urbanización* y aumentado problemas de *multiculturalidad*. La asimilación económica de potencias en principio no capitalistas, como *China*, lleva el interrogante acerca de la profundidad de dicha asimilación con las raíces del capitalismo occidental. Es más, según la experiencia de los BRICS cabe preguntarse sobre las relaciones entre el *desarrollo*, la *democracia* y la *libertad*⁴⁸. El *terrorismo* y el *tráfico de armas* y de *drogas* parecen expresar y al propio tiempo conmover el sistema dominante.

El ánimo de lucro, válido de las ciencias sociales y naturales, ha promovido, de manera quizás creciente, la *alienación* en la economía. Entre las grandes líneas de tensión de este tiempo se encuentran las que se refieren por una parte a la *democracia* y los *derechos humanos* y por otra al *capitalismo* y el *mercado*⁴⁹.

mundo-segun-bill-gates, 29-6-2014. Cabe c. Consejo Económico y Social, <http://www.un.org/es/ecosoc/>, 29-6-2014.

⁴⁷ La mitad de la riqueza mundial está en manos del 1% de la población, Publico.es, <http://www.publico.es/496389/la-mitad-de-la-riqueza-mundial-esta-en-manos-de-un-1-de-la-poblacion>, 29-6-2014. Cabe recordar. BOURDIEU, Pierre (dir.), “La miseria del mundo”, trad. Horacio Pons, Madrid. Akal, 1999.

⁴⁸ Legatum, <http://www.li.com/>, 15-7-2014. También FANS, Joan, “Unidos por la economía, separados por los valores democráticos”, El País, “La Nación”, Martes 15 de julio de 2014, [lanacion.com](http://www.lanacion.com), <http://www.lanacion.com.ar/1709952-unidos-por-la-economia-separados-por-los-valores-democraticos>, 15-7-2014. También c. JUSTO, Marcelo, “Los BRICS desafían al sistema financiero con un nuevo banco”, BBC Mundo, Martes, 15 de julio de 2004, http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/07/140714_economia_brics_nuevo_banco_jgc.shtml, 15-6-2014.

⁴⁹ En relación con el tema cabe c. HABERMAS, Jürgen, “Problemas de legitimación en el capitalismo tardío”, trad. José Luis Etcheverry, Cátedra, Madrid, 1999, Scribd, <http://es.scribd.com/doc/13472029/Jurgen-Habermas-Problemas-de-legitimacion-en-el-capitalismo-tardio>, 30-7-2014; sin ignorar las críticas hechas a su pensamiento, también es posible recordar las tensiones entre dinero, sangre y derecho referidas por Oswald Spengler (es posible v. por ej. SPENGLER, Oswald, “La decadencia de Occidente”, trad. Manuel G. Morente, 13ª. ed., Madrid, Espasa-Calpe, t. 2, 1983, págs. 586/7, asimismo [http://www.abrelojos.yolasite.com/resources/Libros/La%20decadencia%20de%20occidente%20\(TOMO%20II\).pdf](http://www.abrelojos.yolasite.com/resources/Libros/La%20decadencia%20de%20occidente%20(TOMO%20II).pdf), 30-7-2014).

9. Las influencias humanas difusas de la *estructura social* han variado notoriamente. Las estructuras predominantes en 1914 y en 2014 son notoriamente diferentes. Además de los *movimientos sociales* manifestados en el comunismo, el fascismo, el nazismo, el franquismo, el peronismo, el castrismo, etc. cabe reconocer la fuerza de la conmoción iniciada en Francia en 1968. Las barreras de clase y género se han *permeabilizado*. Incluso se admiten cambios de *género*.

Los conceptos de *igualdad* y *no discriminación* tienen hoy una fuerza que en 1914 hubieran resultado incomprensibles. Según hemos referido, las formaciones de masas tienen gran importancia en la política, los deportes, etc.

Más en la superficie del siglo transcurrido los cambios se evidencian en el contraste entre el conservadurismo de 1914, quizás manifestado por ejemplo en la férrea resistencia de la Corte de los Habsburgos austriacos a la profunda relación entre el archiduque y su esposa, la condesa Sofía Chotek⁵⁰ y los casos actuales de matrimonios uniendo a las familias reinantes y sectores “plebeyos”⁵¹.

10. El conflicto de 1914 mostró choques no del todo claros entre diversas orientaciones *religiosas*. Por una parte aparecen el cristianismo relativamente *católico* de Francia⁵², de cierto modo *anglicano* del Reino Unido y con predominio *ortodoxo* en el espacio eslavo, aunque Bulgaria entró en la guerra a favor de las Potencias Centrales. Por otra parte, el

⁵⁰ Monarquías de Europa y del mundo, Sábado 11 d julio de 2009, Condesa Sofía Chotek, princesa von Hoehenberg, duquesa von Hohenberg, <http://monarquiasdeeuropa.blogspot.com/2009/07/condesa-sofia-chotek-princesa-von.html>, 2-7-2014; Sofía María Josefina Albina Chotek, EcuRed, http://www.ecured.cu/index.php/Sof%C3%ADa_Chotek, 2-7-2014.

⁵¹ Es posible v. Letizia, de periodista plebeya a reina de España, *télam mundo*, <http://www.telam.com.ar/notas/201406/67787-letizia-de-periodista-plebeya-a-reina-de-espana.html>, 3-7-2014; Litizia Ortiz, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Letizia_Ortiz, 3-7-2014; Máxima, de plebeya a reina de Holanda, Cromos, <http://www.cromos.com.co/personajes/actualidad/articulo-146536-maxima-de-plebeya-a-reina-de-holanda>, 3-7-2014.

⁵² Presente también, por ejemplo, en aliados relativamente menos gravitantes, como Portugal e Italia.

cristianismo *luterano* alemán (v. gr. prusiano) y *católico* austro-húngaro⁵³. Sin embargo, la relativamente calvinista Holanda y la católica España permanecieron neutrales. Es más, la calvinista Holanda dio asilo al Káiser derrotado. Con cierta amplitud podría decirse, sin embargo, que si se tuvieran en cuenta las ideas weberianas⁵⁴, se podría hacer referencia a alguna afinidad de los países vencedores occidentales con el calvinismo, al menos oculto. Sobre todo cabe recordar el legado puritano de los Estados Unidos de América, cuyo poder tanto contribuyó a resolver las “tres guerras mundiales”.

Esas presencias religiosas conservan en 2014 ciertos sentidos de profundidad sólo cultural, pero en un mundo cristiano católico y protestante relativamente incrédulo, de modo considerable “*paganizado*”. La falta de un soporte religioso firme puede acentuar la inestabilidad cultural del “financiarismo”.

La posibilidad de ver el Planeta desde el exterior y los avances en la Astronomía incrementan la crisis de las perspectivas religiosas geocéntricas e incluso antropocéntricas y llaman a consideraciones más cósmicas, al agnosticismo y el ateísmo⁵⁵.

11. Las influencias humanas difusas de la *salud* han producido otra enorme revolución. Tal vez quepa destacar sobre todo la invención de los *antibióticos*. La propia idea de *salud* se ha revolucionado y ya no se refiere sólo a la falta de enfermedad (falta de “firmeza”) sino al menos al pleno *bienestar* físico, mental y social⁵⁶. El tradicional principio

⁵³ Si embargo la distribución religiosa fue bastante compleja. Por ejemplo: la católica Italia terminó la guerra del lado de la Entente franco-inglesa (en cuanto a la composición de la Entente puede v. por ej. Claseshistoria.com, <http://www.claseshistoria.com/1guerramundial/causasalianzas-tripleentente.htm>, 22-7-2014).

⁵⁴ WEBER, “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”, trad. Luis Legaz Lacambra, 2ª ed., Barcelona, Península 1973.

⁵⁵ En cuanto al sentimiento cósmico religioso, es posible v. por ej. EINSTEIN, Albert, “El sentimiento cósmico religioso”, en WILBER, Ken (ed.), “Cuestiones cuánticas”, trad. Pedro de Casso, 10ª ed., Barcelona, Kairós, 2007, págs. 156 y ss., esp. pág. 158.

⁵⁶ Ver Organización Mundial de la Salud, <http://www.who.int/es/>, 22-7-2014. Importa, por ejemplo, tener en cuenta la Constitución de la Organización (http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf, 22-7-2014).

médico de beneficencia es integrado con los de no maleficencia, autonomía y justicia.

Uno de los grandes problemas de la época que nos ocupa es la aparición de la epidemia del “sida”, hoy en relativa vía de superación. Se viene superando también la marginalidad de la enfermedad mental. Como hemos referido, suele haber mucha más esperanza de vida pero, luego de un período de incremento de la población, ahora hay menos crecimiento vegetativo ⁵⁷.

Se dice que en 2050 más del setenta por ciento de la población mundial vivirá en las ciudades, con las cuestiones sanitarias específicas que esto significa ⁵⁸. La relativa *liberación de “Eros”* ya considerada, con las proyecciones sanitarias que contiene, es una de las características de este tiempo. También es relevante la referencia a la *química* como manera de controlar la personalidad ⁵⁹.

12. Las influencias de la *ciencia* y la *técnica*, de cierto modo medios de la fuerza y en sentidos especiales del poder (ciencia es potencia), se han incrementado de maneras también sorprendentes, penetrando hasta lo más profundo del ser humano.

⁵⁷ La población mundial tuvo un gran incremento, ahora disminuido: Evolución de la población mundial, Eumed, <http://www.eumed.net/cursecon/2/evolucion.htm>, 29-6-2014; JIMÉNEZ, Juan – MATILLA, Alfredo, “El Mundial de la esperanza de vida lo gana Japón: 84,7 años”, Opinión, http://opinion.as.com/opinion/2014/06/24/portada/1403563929_788201.html, 1-7-2014. Suele ser atribuida en parte a los métodos higiénicos. Es posible v. El Banco Mundial, Población, total, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>, 29-6-2014; Apuntes de Demografía, Conferencias internacionales de población, <http://apuntesdedemografia.wordpress.com/polpob/maltusianismo/conferencias-internacionales-de-poblacion/>, 1-7-2014.

⁵⁸ Según proyecciones del BID, Más del 70 por ciento de la población mundial vivirá en las ciudades en 2050, notiamerica.com, <http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-mas-70-ciento-poblacion-mundial-vivira-ciudades-2050-20140626164537.html>, 29-6-2014.

⁵⁹ Se puede v. por ej. VERA, Valeria, “Mónica Müller: “Se creó la cultura de la pastilla; ya nadie se pregunta qué hago sino qué tomo””, en “La Nación”, Miércoles 30 de julio de 2014, lanacion.com, <http://www.lanacion.com.ar/1714000-monica-muller-medica-homeopata-negocio-salud-laboratorios>, 30-7-2014.

La centuria que nos ocupa ha vivido el desarrollo de revolucionarios recursos a fuentes *energéticas*, medios de *transporte*, *comunicación* e *información*⁶⁰. El siglo transcurrido fue escenario del desarrollo decisivo de la energía del petróleo y del uso de la electricidad, que en gran medida promovieron y decidieron los cambios históricos. Los finales del período corresponden al incremento creciente de la búsqueda de fuentes de energía “no convencionales” y renovables. Se acentúan los esfuerzos en cuanto a la energía atómica, solar, eólica, de biomasa, etc.

La nueva era constituye una revolución científica, técnica y moral enorme que incluye, por ejemplo, las industrias de materiales sintéticos, de producción de armas y farmacéutica y llega a la propia genética humana y a la robótica, cambio éste que hasta no hace mucho era sólo concebible en expresiones audaces de la ficción. Tal vez la mayor revolución producida en la historia de nuestra especie sea la que se manifestó cuando el 14 de abril de 2003 se anunció que se consideraba concluido el mapeo del *genoma humano*⁶¹.

La *contaminación ambiental* se ha hecho muy preocupante. Quizás la explosión de la primera bomba atómica en Hiroshima, el 6 de agosto de 1945, haya sido uno de los factores que más han contribuido a la pérdida de la ingenua creencia en la “santidad” de la ciencia. Desde entonces sabemos que es posible dar término a la existencia de la humanidad. No obstante, cuando se escriba la historia del siglo que nos ocupa habrá que reconocer los méritos de quienes manejando el poderío atómico suficiente no intentaron salvar su posible derrota dando término al menos a gran parte de la especie.

13. El *arte* es uno de los grandes caminos de influencias humanas difusas de vanguardia. En tiempos de la Primera Guerra era escenario de grandes conflictos expresados en la ruptura de tradiciones, que se manifestaron progresivamente en el arte abstracto, la disminución de los ornamentos y la mayor búsqueda de lo funcional. El arte abstracto –de

⁶⁰ Son muy diversos los espacios que pueden vincular el ferrocarril, predominante en 1914 y el automóvil y el avión, ya cotidianizados en la actualidad.

⁶¹ V. National Human Genome Research Institute, <http://www.genome.gov/11510905>, 24-7-2014.

modo no desdeñable correlativo a la abstracción normativista— puede haber sido cauce para cierto abandono mayor del respeto concreto a la vida humana evidenciado en las dos Grandes Guerras ⁶². La realidad “ausente” puede ser más fácilmente destruida.

Los partidarios del arte abstracto lo caracterizan como una espiritualidad, pero a nuestro parecer no hay espíritu sin realidad de referencia ⁶³. Se dice que la Geometría nos une, pero a nuestro parecer empleada en esa medida sólo nos globaliza ⁶⁴.

En la arquitectura se expresa que la abstracción se sustrae al objeto del mundo exterior, distanciándolo de toda interdependencia y acercándolo a lo que se considera su valor verdadero y básico, de modo que se evita la presencia del caos y lo arbitrario. Se entiende (en correlación con la propuesta kelseniana) que la abstracción termina finalmente acercándonos a la esencia más básica y “pura” de las cosas ⁶⁵. Tal vez las

⁶² Se afirma que la abstracción pura, en la que no hay remisión alguna a realidades naturales, surgió alrededor de 1910, como reacción al realismo. Es una de las manifestaciones más significativas del arte del siglo XX. Dentro del proceso del arte abstracto suelen destacarse el fauvismo y el cubismo. En general el arte estuvo considerablemente referido a la geometría.

⁶³ Acerca del arte abstracto se dice, por ejemplo “El arte ya no trata de imitar la naturaleza. Se trata de la búsqueda de una belleza interior más profunda e intensa que la belleza anecdótica y superficial de un solo objeto. Una belleza del espíritu, abstracta, no ligada a la anécdota y al caso o el hecho aislado sino a las esencias objetivas” (GRACIANI RODRÍGUEZ, Miguel Angel, “Arte, abstracción y arquitectura. Arquitectura abstracta”, <http://wdb.ugr.es/~magracia/wp-content/uploads/ARQUITECTURA-ABSTRACTA1.pdf>, 7-7-2014). A nuestro parecer esa “interioridad” es irrespetuosa de la vida concreta.

⁶⁴ Se puede v. La Geometría que nos une, Niemeyer/Sebastian, Centro Niemeyer, <http://www.niemeyercenter.org/agenda/1209/la-geometra-que-nos-une.html>, 7-7-2014. A veces, aunque de manera discutible, se ha considerado como oposición del arte abstracto al apego de la música a los contenidos que había manifestado la obra wagneriana.

⁶⁵ Se cita como ejemplos de lo que ha producido la abstracción en la arquitectura a la Casa Shroeder en Utrecht, de Gerrit Rietveld, y el Pabellón Barcelona de Mies van der Rohe, ambos con grandes ventanales, relación fluida y amplia entre exterior e interior y horizontalidad de asimetría en voladizos y zócalos. Se destaca que ambos ejemplos pertenecen al neoplasticismo en el que la casa tradicional con esquema de caja cerrada se reemplazó con elementos abstractos y maquinistas. v. por ej. Arquitectura: Abstracción en la arquitectura, [arq.com.mx](http://noticias.arq.com), <http://noticias.arq.com>.

Torres Gemelas (World Trade Center), más obra de ingeniería que de arquitectura (no sólo por su destino sino por su escasez de ornamentos que sirvieran de apoyo a la mirada) fueron, pese a su referencia recíproca, monumentos a la abstracción típicos de este tiempo⁶⁶. Quizás no carezca de significación su conflicto posible con el poder islámico⁶⁷.

En el siglo que se cierra la *fotografía* continuó su impacto en las “artes representativas” y acentuó la respuesta de las inclinaciones al arte abstracto. En el *cine*, cuyo desarrollo comenzó unos años antes de la Primera Guerra, confluyen muchas manifestaciones artísticas; en él la técnica se adueña de la visión humana y las masas pueden acceder a espectáculos antes limitados a su reiteración, como el teatro. Tal vez sea el cine la expresión artística más característica del siglo XX.

Quizás se pueda afirmar que en nuestra centuria el predominio popular del vals⁶⁸ fue reemplazado por el desarrollo del jazz⁶⁹. La percusión avanzó sobre las cuerdas. Las *grabaciones* musicales, nuevos instrumentos apoyados en la electricidad y espectáculos *masivos* contribuyen a la caracterización del nuevo tiempo. Sin dejar de lado la multitud de estilos, la industrialización y la experimentación, cabe decir que la atonalidad fue una de las expresiones novedosas de la primera parte del siglo XX⁷⁰. En este sentido, un alejamiento de la “disciplina”

mx/Detalles/15767.html, 30-7-2014. Otra de las grandes líneas de expresión de la arquitectura abstracta es la de Oscar Niemeyer, v. gr. en la Catedral de Brasilia. Se puede v. por ej. Arquitectura, Fallece el arquitecto Oscar Niemeyer, Obras, <http://www.obrasweb.mx/default/2012/10/24/muere-el-arquitecto-del-siglo-xx-oscar-niemeyer>, 7-7-2014.

⁶⁶ V. La construcción de las Torres Gemelas, <http://911allthetruth.wordpress.com/2008/11/10/construccion-torres-gemelas/>, 7-7-2014.

⁶⁷ En cuanto al significado de las Torres en el sistema y su caída puede interesar v. por ej. BAUDRILLARD, Jean, “Réquiem para las Twin Towers”, trad. Arq. Alfonso Corona Martínez, adaptación Arq. Gustavo Nielsen, <http://www.pagina12.com.ar/2001/suple/Radar/01-12/01-12-02/NOTA3.HTM>, 7-7-2014.

⁶⁸ Se puede c. por ej. Vals, Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Vals>, 7-7-2014.

⁶⁹ Es posible c. v. gr. Jazz, Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Jazz>, 7-7-2014.

⁷⁰ Se puede v. por ej. Historia de la música, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_m%C3%BAsica, 7-7-2014.

tradicional pero también de lo claramente “popular” caracterizó, por ejemplo, la obra de Arnold Schönberg⁷¹.

Entre otros muchos despliegues, la dominación de la cultura anglosajona se manifiesta en que muchos miles de personas disfrutaban de canciones cantadas en una *lengua* que con frecuencia no entienden. Al fin es otra manera de abandono de la realidad. Se pasa de la música nacional a la de la globalización.

En tiempos de la democracia comienza también, sin embargo, el desarrollo de un arte *interactivo*⁷².

14. Las influencias humanas difusas de la *educación* presentaron el incremento del acceso de las masas, aunque en muchos medios el mayor acceso formal no ha significado el logro de mayor calidad. Se desarrollaron la *opinión pública* y la *propaganda*. Las posibilidades de *información* suelen ser sorprendentes.

Ha avanzado de manera a veces avasallante la cultura de la *imagen*, que limita la posibilidad de abstracción. Los *medios de comunicación* de masas contribuyen a la expansión de las ideas dominantes y las *redes sociales* han abierto nuevas vías de participación y de relación. A veces estos senderos incrementan una crisis de la intimidad. En la línea de cierto abandono de la materialidad, la televisión e Internet tienden a confluir en el reemplazo del soporte papel, poniendo en cierta cuestión el ciclo de imperio de la imprenta e incluso tal vez la existencia del libro.

⁷¹ Amigo, no obstante, del pensador crítico Theodor W. Adorno.

⁷² La Argentina ha sido marco de individualidades brillantes. Cabe destacar, como ejemplos, en las Ciencias Naturales a Bernardo Houssay, Luis Federico Leloir y el anglo-argentino César Milstein; en la Filosofía del Derecho a Carlos Cossio y el germano-hispano-argentino Werner Goldschmidt; en la Lógica a Carlos Alchourrón; en el Arte a Jorge Luis Borges, Alberto Ginastera, Leopoldo Marechal, Manuel Mujica Láinez, Astor Piazzolla, Victoria y Silvina Ocampo, César Pelli y Clorindo Testa; en el Deporte a Diego Maradona y Lionel Messi, etc. Incluso tal vez sea significativo destacar que ha producido el primer Papa americano. También tiene instituciones científicas y artísticas relevantes. Sin embargo el país como conjunto no evidencia, sobre todo en los despliegues gubernamentales y de organización económica, el nivel que estos datos podrían indicar.

15. También las *concepciones del mundo* han variado. El asesinato de Sarajevo puso fin a un período de *optimismo* que no renacería. El conflicto impulsó la conclusión de la llamada “belle époque”, tiempo de pujanza económica y confianza en el porvenir, período que se consideró luego una especie de “paraíso perdido”. El positivismo científico contribuía a un optimismo que no ha reaparecido. La Exposición Universal de París (1900) fue una manifestación de esos “bellos tiempos”⁷³. Se afirma que en los días del comienzo estival de la Guerra el Káiser Guillermo II le dijo a sus tropas con gran optimismo que ¡estarían en casa antes de que las hojas cayeran de los árboles!⁷⁴.

La “*pos-modernidad*” actual es, en cambio, un marco de relativo *pesimismo*⁷⁵. Mucho se puede esperar respecto del nuevo tiempo, pero parece que el *riesgo*⁷⁶ lleva a ignorar lo positivo para no advertir lo negativo. Pese a que hay también motivos para el optimismo, vivimos días no optimistas, relativamente sumidos en la tristeza. En los hechos hay una fuerte dominación el futuro, pero en la concepción del tiempo el *presente* domina con fuerza al pasado e incluso al porvenir⁷⁷. La sociedad de *consumo* consume su propio tiempo. Estamos lejos de lo que pueda denominarse una “belle époque”.

⁷³ Suele hablarse de las exposiciones universales de las eras de la industrialización, del intercambio cultural y de la marca-nación. Es posible v. por ej. Exposición Universal, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Exposici%C3%B3n_Universal, 3-7-2014.

⁷⁴ Se puede v. incluso cabe c. por ej. MUNNY, Guillermo, “La Guerra Mundial será rápida”, #zerolistillos, <http://zerolistillos.cocacola.es/la-i-guerra-mundial-sera-rapida>, 3-7-2014.

⁷⁵ Es posible v. LYOTARD, Jean-François, “La condición posmoderna”, trad. Mariano Antolín Rato, Madrid, Cátedra, 1987.

⁷⁶ V. por ej. BECK, Ulrich, “La sociedad del riesgo”, trad. Jorge Navarro, Daniel Jiménez, M^a. Rosa Borrás, Barcelona, Paidós, 2001; “La sociedad del riesgo global”, trad. Jesús Alborés Rey, Madrid, Silgo Veintiuno de España, 2002, <http://www.um.es/tic/LIBROS%20FCI-II/Beck%20Ulrich%20-%20La%20Sociedad%20Del%20Riesgo%20Global.pdf>, 31-7-2014.

⁷⁷ Se puede *ampliar* en nuestros “Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas”, Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en “Investigación ...” cit., N° 37, págs. 85/140), Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/959/793>, 30-7-2014.

El siglo recién transcurrido comenzó con un período de grandes *simplificaciones*, anunciadas ya por Jacobo Burckhardt⁷⁸. En diversos casos se trató de intensas afirmaciones de las *ideologías*, con referencias clasistas y racistas. También ocurrieron simplificaciones logicistas. En la vertiente ideológica esas radicalizaciones condujeron a grandes crímenes y destrucciones⁷⁹, de modo tal que al fin se ha producido la *posmodernidad* y lo que dio en llamarse, a nuestro parecer exageradamente, la “muerte de las ideologías”. Hoy se suele temer a los discursos de “fundamentación”.

Para avanzar en su recorrido, el tiempo actual parece estar llamado a construir “*complejidades puras*”⁸⁰, apoyadas en la integración de lo simple, pero le resulta una tarea muy difícil y cuando procura salir de las fracturas de las simplicidades relativamente “puras” se retrotrae a menudo a la complejidad impura.

En los países *iberoamericanos* y sobre todo *hispanoamericanos* gran parte del siglo reciente estuvo signada por la continuidad de las tensiones “estructurales” de raíces ibéricas entre los sectores culturales *hispanicos tradicionales*⁸¹ y *anglofranceses*⁸². Los primeros son más comunitaristas, paternalistas, relativamente feudales, católicos medievales, contrarreformados y democráticos rousseaunianos⁸³. Los sectores *anflogranceses* son más individualistas, abstencionistas, capitalistas o socialistas, ocultamente reformados, modernos y republicanos y muchas veces se refieren a Locke y a Montesquieu. En el primer sentido cabe hacer referencia, por ejemplo, a Franco, Perón, Duhalde, etc. y en el segundo es posible remitirse a la República Española instalada en 1931, Aramburu,

⁷⁸ Cabe c. por ej. LOS TERRIBLES SIMPLIFICADORES, Artículo de Luis González Seara en “La Razón” del 29.09.2003, <http://www.lbouza.net/gsear2.htm>, 4-7-2014.

⁷⁹ Pocas veces se ha registrado un genocidio como el que tuvo una de sus mayores concreciones en Auschwitz.

⁸⁰ Es posible v. en relación con el tema por ej. BOCCHI, Gianluca - CERUTI, Mauro (comp.), “La sfida della complessità”, traducciones de Gianluca Bocchi y Maria Maddalena Rocci, 10ª. ed., Milán, Feltrinelli, 1997.

⁸¹ Reforzados por los aportes migratorios europeos meridionales y la asimilación de sectores indígenas. Asimismo en la historia anterior cabe mencionar, por ejemplo, a Felipe II y Rosas.

⁸² Reforzados por presencias norteamericanas. En la historia anterior es posible referirse a Carlos III, Moreno, Belgrano, Rivadavia, Mitre, Sarmiento, Roca, etc.

⁸³ Suele considerarse que son más “populistas”.

Alfonsín, etc.⁸⁴ Estas tensiones se mostraron, v. gr., en la Guerra Civil hispánica de 1936-39 y tal vez reaparecen en la diferenciación del Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español. En varios países, como el nuestro, han resurgido en los últimos tiempos⁸⁵. Conflictivamente *alejados* de sus propias realidades, nuestros países, no marcharon acordes con el curso de la historia moderna⁸⁶.

⁸⁴ Cabe *ampliar* por ej. en nuestro artículo “Bases culturales del Derecho argentino”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., N° 27, págs. 113/126, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/605/485>, 4-7-2014. En la historia colonial es posible remitirse de manera respectiva a Felipe II y Carlos III.

⁸⁵ Se puede *ampliar* en nuestro trabajo “Bases culturales de la Unión Europea y de la relación de la Unión con América Latina”, en Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/604/487>, 28-7-2014; asimismo en “Bases culturales de la Unión Europea, de su presente ampliación y de su relación con América Latina”, en MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco y otros (coord.), “El diálogo entre los pueblos y las culturas en el marco de las relaciones eurolatino-americanas”, Madrid, Dijusa, 2005, págs. 523 y ss.

En cuanto a la realidad argentina, puede v. además por ejemplo al final la nota i.

⁸⁶ En 1914 la Argentina era en proporción un país mucho más promisorio que en 2014. Tal vez el parasitismo, el escaso sentido de la realidad, el individualismo, el abuso de la astucia, la vocación transgresora, el deterioro de los términos del intercambio, la burocracia y la oscilación entre el exitismo y la depresión figuren entre las causas del relativo retroceso. Los desequilibrios se manifestaron en fuertes *deudas externas* y el país ha caído a veces en cesación de pagos, aunque parece que se exagera su condición de incumplidor. En cuanto a la posición de la Argentina, cabe referir por ej. DI CIANO, Marcelo Lic., “El granero del mundo”, <http://www.aduba.org.ar/wp-content/uploads/2012/06/El-granero-del-mundo.pdf>, 14-7-2014; Economía y sociedad en los años 20 (1914-1930), http://www.oni.escuelas.edu.ar/2002/buenos_aires/bera_zategui/Econom%EDa%20y---%20sociedad%20en%20los%20a%F1os%2020.htm, 14-7-2014.

Pese a que el nivel educativo del país es relativamente alto, considerándose el analfabetismo en 1,9%, tal vez quepa señalar que, habiendo sido la escolaridad en las primeras décadas del siglo XX del 70%, es hoy en comparación con otros países menor (es posible v. por ej. Argentina.gob.ar, <http://www.argentina.gob.ar/>, 16-7-2014; Censos Nacionales Digitalizados, http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/censos/censos_digitalizados/Censos%20Digitalizados/index.html, 26-7-2014 -en 1914 se hizo el Tercer Censo Nacional-; Censo, 2010, <http://www.censo2010.indec.gov.ar/>, 26-7-2014; Argentina comparativamente, Su situación en el mundo, http://www.surdelsur.com/ubicacion/ubi_in/ubi11.htm, 13-7-2014; ¿Qué lugar ocupa la

16. La noción de *azar* es muy diversa y discutida⁸⁷. Se la construye en los sentidos de lo que no tiene causa, de ignorancia inevitable de la causa, de ignorancia provocada de la causa (juegos “de azar”), de combinación de circunstancias que no se pueden evitar o

Argentina en el ranking mundial de países exportadores?, <http://www.iprofesional.com/notas/64459-Qu-lugar-ocupa-la-Argentina-en-el-ranking-mundial-de-paises-exportadores>, 13-7-2014; SEITZ, Max, “¿Qué países son los peores deudores de la historia?”, BBC Mundo, http://m.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/07/140709_economia_argentina_default_paises_deudores_ms, 26-7-2014 –Argentina figura entre los malos pagadores, pero no en el grupo de los peores-; Sistema educativo de Argentina, http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Argentina, 26-7-2014; Historia de la Educación en Argentina, http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_educaci%C3%B3n_en_Argentina, 26-7-2014; Medar, Memoria de la Educación Argentina, Biblioteca Nacional de Maestros, http://www.bnm.me.gov.ar/e-recursos/medar/historia_investigacion/1880_1910/politicas_educativas/ley_1420.php, 26-7-2014; Historia de la educación. anuario, 11, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S2313-92772010000100019&script=sci_arttext, 26-7-2014; Breve evolución histórica del sistema educativo, <http://www.oei.es/quipu/argentina/ARG02.PDF>, 26-7-2014; ETCHEVERS, Mónica Josefina, “El país de las individualidades”, en Diario Democracia.com, sábado, 12 de julio de 2014, <http://www.diariodemocracia.com/notas/2014/7/12/pais-individualidades-85780.asp>, 13-7-2014; Argentina ocupa el puesto 39 en riqueza y calidad de vida, Los Andes, jueves 10 de noviembre de 2011, <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2011/11/10/argentina-ocupa-puesto-riqueza-calidad-vida-605727.asp>, 13-7-2014; en un enfoque debatido en cuanto al Campeonato Mundial de Fútbol de 2014, pueden v. por ej. A Van Gaal no le preocupan las individualidades de Argentina, LV7 2014, <http://m2014.lv7.com.ar/a-van-gaal-no-le-preocupan-las-individualidades-de-argentina/>, 13-7-2014; Lahm: “Lo que cuenta es el mejor equipo y no las mejores individualidades, El capitán de la selección de Alemania destacó el título ganado ante Argentina en el Maracaná”, Diez, <http://www.diez.hn/internacionales/alemania/728822-99/lahm-lo-que-cuenta-es-el-mejor-equipo-y-no-los-mejores>, 13-7-2014). Cabe *ampliar* en nuestros trabajos “Una Argentina “parasitaria” entre la feudalización y la colonización”, en “Investigación ...” cit., Nº 34, págs. 59/65, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/842/652>, 14-7-2014; “Planificación, ejemplaridad y realidad argentina”, en “La Ley” actualidad, 29/VI/1993.

De haber sido un gran polo de atracción de inmigrantes, Argentina pasó a ser, en cierto período, un lugar de emigración.

⁸⁷ Cabe c. por. ej. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la Lengua Española”, *azar*, <http://lema.rae.es/drae/?val=azar>, 5-7-2014 ; FERRATER MORA, op. cit., t. I, 1994, págs. 290 y ss.

prever⁸⁸, etc. La idea de azar deja abierta, en la penumbra, la de milagro y creemos que por esto también la rechazan pensadores constructivistas opuestos a la referencia al milagro⁸⁹. En nuestro caso, creemos útil habilitar su empleo, incluso como posibilidad máxima de que algo no tenga causa.

Hoy la ciencia suele emplear profundamente la idea de azar⁹⁰. En un sentido más superficial, consideramos que las complejas situaciones que desembocaron en el al fin realizado plan de dar muerte al archiduque y la condesa pueden ser, al menos, un ejemplo de combinación de circunstancias que no se pueden evitar o prever. La propia conducta del archiduque contribuyó a su muerte⁹¹.

b') Los repartos

17. Los *repartos* se producen por *conducción* en marcos de distribuciones y de otros repartos. La conducción ocurre en la *libertad* que, en caso de ser posible⁹², depende de esas adjudicaciones⁹³. *No*

⁸⁸ Es posible v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la Lengua Española”, casualidad, <http://lema.rae.es/drae/?val=casualidad>, 5-7-2014.

⁸⁹ Cabe v. GUIBOURG, Ricardo A., “La construcción del pensamiento”, Bs. As., Colihue, 2004, págs. 81 y ss.

⁹⁰ Es posible c. por ej. PRIGOGINE, Ilya, “El Fin de las Certidumbres”, trad. Pierre Jacomet, 5ª. ed., Santiago de Chile, Andrés Bello, 1997; Que de libros, <http://www.quedelibros.com/libro/34788/El-Fin-De-Las-Certidumbres.html>, 28-7-2014.

⁹¹ Se puede v. por ej. ALTARES, Guillermo, “La chapuza con que estalló la primera Guerra Mundial”, en “El País”, 28 jun 2014, http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/26/actualidad/1403783382_798269.html, 5-7-2014 (“Nunca un cúmulo de casualidades tan insólito ha tenido unas consecuencias tan pavorosas.”; “El asesinato fue una casualidad, pero la guerra era algo que llevaba un siglo forjándose. “La primera mañana del siglo XX fue una larga digestión del pasado.”).

⁹² La existencia de la libertad es uno de los temas más discutidos, pero ella es necesaria, al menos en algún grado, para el despliegue del Derecho como es pensado desde tiempo inmemorial.

⁹³ Cabe traer a colación, por ejemplo, ideas disímiles pero profundamente relacionadas con el tema como las de François Génys y Michel Foucault. En vinculación con el reciente aniversario de la muerte de Foucault (25 de junio de 1984) cabe c. por ej. FERNÁNDEZ IRUSTA, Diana, “Michel Foucault: siete conceptos para comprender

*sería comprensible la conducción desarrollada en el siglo que concluye y la que podrá desarrollarse, sea cual fuera su magnitud, ignorando las distribuciones y los repartos en que se produjeron*⁹⁴. También como resultado del siglo que termina el Derecho procura “enderezar” realidades tridimensionales constituidas en la dimensión sociológica por distribuciones y repartos⁹⁵.

la vigencia de su legado”, en “La Nación”, Martes 08 de julio de 2014, <http://www.lanacion.com.ar/1708028-michel-foucault-siete-conceptos-para-comprender-la-vigencia-de-su-legado>, 8-7-2014.

⁹⁴ En cuanto a la Argentina, v. al final nota ii.

⁹⁵ Sería imposible comprender la conducción repartidora en la centuria que nos ocupa sin considerar, por ejemplo:

el predominio del *puerto de Buenos Aires*.

el contexto de la naturaleza de la *Cuenca del Plata* en cuya desembocadura se encuentra Buenos Aires;

la posibilidad de riqueza *agrícola y ganadera* y ahora petrolera;

la salida *atlántica limitada* que tenían las posesiones españolas en la región y la primera parte de la vida argentina, cuando la Patagonia no había sido incorporada efectivamente al territorio nacional;

la presión *luso-brasileña e inglesa*;

la relativa *lejanía* de los atrayentes centros del poder euro-norteamericanos;

la expectativa de vida media de la población, relativamente *alta*;

la *liberación de Eros* producida en los últimos tiempos;

la generación de grandes *individualidades* y las dificultades de articulación en el *conjunto*;

las vacilaciones de *ubicación* en el mundo occidental, las posiciones tercermundistas, sobre todo del peronismo, y las esperanzas en relacionamientos con espacios no tradicionales como China;

las relaciones tensas entre una economía casi *feudal* y otra sólo de cierto modo *capitalista*, con grandes dificultades para la formación de una “burguesía nacional”;

el *militarismo* ahora superado;

las dificultades para el *desarrollo* sustentable;

las desigualdades en la *distribución* de la riqueza y el desempleo;

las diversidades religiosas entre el *catolicismo* tradicional y la adhesión a menudo inconsciente a postulados *reformados*;

el desenvolvimiento *científico y técnico* relativamente alto;

el destacable desarrollo *artístico*;

el paso del predominio del vals y del tango al imperio del jazz;

el poder de los *medios de comunicación*;

En los repartos cabe diferenciar diversos “*elementos*”: los *repartidores* (conductores), los *recipiendarios* (beneficiados y gravados) y los *objetos* (potencias e impotencias), las *formas* (caminos previos para llegar a las decisiones) y las *razones* (móviles, razones alegadas y “razones sociales” que atribuye la sociedad cuando considera que los repartos son valiosos). Los *cambios* de los repartidores y los recipiendarios son denominados respectivamente *transmudaciones* activas y pasivas. Las variaciones de los objetos son *transustanciaciones*. Los cambios de las formas son *transformaciones*. Las variaciones de las razones son *transfiguraciones*.

El asesinato del archiduque y su esposa fue una inversión de los roles de repartidor y recipiendario, una doble transmudación en el sentido de que un joven marginal del Sur⁹⁶ se adueñó por un momento de la conducción desplazando al poderoso archiduque, perteneciente al núcleo del poder europeo⁹⁷.

Es notorio que el siglo transcurrido entre 1914 y 2014 ha sido marco de grandes modificaciones en todos esos aspectos. Así ha sucedido en cuanto a la transmudación por ampliación de quienes actúan como repartidores, v. gr. en la democracia y la contractualidad, y la variación de los recipiendarios beneficiados. También ha ocurrido respecto de la transustanciación de las potencias e impotencias, donde las primeras se han incrementado de manera considerable. La expansión de la democracia y del capitalismo ha producido transformaciones relevantes, quizás con más formas de proceso legislativo pero tal vez también con más adhesión en los contratos. En cuanto a las razones, se han transfigurado las alegaciones y la atribución de razones sociales.

la escisión entre los *sectores* hispánico-tradicional y anglofrancés responsable, en gran medida, de interferencias históricas voluntarias e involuntarias e invocaciones, fundadas o no, de historiografías dikelógicas, etc.

Es posible *ampliar* en nuestras “Bases culturales del Derecho argentino” cit.; en “Una Argentina “parasitaria”...” cit.; también v. gr. en “Estudios Jurídicos del Bicentenario”, Rosario, UNR Editora, 2010.

Pese a que no ocupa un lugar correspondiente al que tenía en 1914, hoy la Argentina es *parte* del Grupo de los 20 (países industrializados y emergentes).

⁹⁶ Se le suele atribuir calidad de siervo.

⁹⁷ Es posible c. por ej. ALTARES, op. cit.

A diferencia de los debates de la Edad Moderna, apoyada en la referencia a sujetos protagónicos considerados ampliamente libres, hoy se sabe que las *decisiones* repartidoras “conducen” en espacios muy difíciles de manejar. Sin embargo, resultaría sumamente crítico el abandono de la referencia a la libertad.

18. Según se produzcan por imposición o por acuerdo de los interesados los repartos son de dos *clases*: autoritarios y autónomos. En los primeros se realiza el valor poder, en los segundos se satisface el valor cooperación. El cambio de clase de reparto es una *transmutación*.

Aunque el poder está siempre presente, como una de las posibilidades y una de las realidades características del Derecho, tal vez pueda sostenerse que la centuria que nos ocupa ha sido marco de cambios de repartos autoritarios que se hicieron autónomos, por ejemplo, por el incremento de la contratación, y se sabe que esas transmutaciones contribuyen a identificarla.

19. Los repartos pueden presentarse *ordenados*, constituyendo regímenes, o desordenados, con carácter *anárquico*. Los regímenes se constituyen mediante *planificación*⁹⁸ y *ejemplaridad* y realizan el valor orden. La planificación indica quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto y cuando está en marcha satisface el valor previsibilidad. Se expresa, por ejemplo, en constituciones escritas, leyes, decretos, sentencias, etc. La ejemplaridad se desarrolla a través del seguimiento de repartos que se consideran razonables y realiza el valor solidaridad. El *cambio* de dichos modos constitutivos del orden de repartos es considerado *transmutación* del régimen. Cuando varían los supremos repartidores y los criterios supremos de reparto hay revolución; si se modifican sólo los supremos repartidores hay “golpe” (a veces se hace referencia a golpe de Estado) y si cambian sólo los criterios supremos hay evolución. La anarquía se caracteriza por el “disvalor” arbitrariedad.

El siglo recién transcurrido ha sido marco de enormes *revoluciones*, signadas por ejemplo por la caída de monarquías tradicionales y relativa-

⁹⁸ Se suele hablar de “plan de gobierno”.

mente conservadoras y la implantación de repúblicas más progresistas, por la constitución y reconstitución de países, por la formación y la caída del bloque soviético, etc. Las revoluciones y las guerras produjeron estados de *anarquía*⁹⁹. Sin embargo, también hubo intentos de reordenación diferentemente exitosos, como la Sociedad de las Naciones, las Naciones Unidas y diversos procesos de integración distintamente logrados, entre los que cabe destacar a la Unión Europea y, en nuestra región, al Mercosur. La Unión Europea y el Mercosur están hoy, en diversos grados, en condiciones de crisis con ciertos grados de anarquía. En general estamos comenzando una nueva era cuyos cambios parecen al fin imprevisibles.

El nuevo siglo ha mantenido hasta ahora una enorme *dominación* del hemisferio Norte sobre el hemisferio Sur, donde éste es de cierto modo una “platea” condenada a referirse al “escenario” histórico del Norte. Sin embargo hay fuertes interrogantes al respecto.

20. La realidad se desenvuelve en el juego de *fuerzas* que, presentes a través de factores de poder, forman la *constitución material* y presentan *límites necesarios* a los repartos.

El siglo que acaba de transcurrir es ejemplo de grandes cambios en la constitución material de alcance planetario, con desplazamientos de las potencias hegemónicas. Por ejemplo, con cambios de la “paz británica” y el mundo eurocéntrico al mundo bipolar y al actual mundo inestablemente multipolar. Las guerras y las derrotas producidas en ellas exhiben tropiezos con límites necesarios.

Luego de ocurridos los sucesos es fácil reconocer que las potencias derrotadas en las guerras tropezaron con límites necesarios, pero es sorprendente advertir cómo la Alemania nazi pudo tropezar nuevamente con los límites del frío ruso que habían contribuido tanto al derrumbe del poder napoleónico. Tal vez pueda mencionarse el atenuante de que el Imperio Ruso no había podido soportar la tensión de la Primera Guerra Mundial¹⁰⁰.

⁹⁹ La historia argentina en esta centuria ha sido marco de numerosos golpes de Estado y revoluciones.

¹⁰⁰ Las inestabilidades de la historia argentina en esta centuria, con numerosos golpes de Estado y revoluciones, evidencian también choques con la constitución material y

21. Las *categorías básicas* de la realidad social del mundo jurídico son la *causalidad*, la *finalidad objetiva* (que “encontramos” en los acontecimientos), la *finalidad subjetiva*, la *posibilidad*, la *realidad* y la *verdad*. Sólo la finalidad subjetiva es “monónoma” y se refiere a cada una de sus manifestaciones específicas, las demás son “*pantónomas*” y se remiten a la totalidad de sus expresiones (pan=todo; nomos=ley que gobierna). Como estas pantonomías nos son inabordables, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarlas donde no se puede conocer o hacer más, produciendo certeza.

Los repartos generados por el propio despliegue de la finalidad subjetiva son exitosos; donde ésta se cumple, pero no por el obrar de los repartidores hay repartos superados; si lo que ocurre va más allá de la finalidad subjetiva dentro de lo previsible, hay repartos “preintencionales”¹⁰¹ y cuando la finalidad subjetiva no se cumple los repartos son fracasados.

El despliegue de la posibilidad en la Historia y consecuentemente en el Derecho es tan grande que no estamos en condiciones de asegurar lo que ha de suceder. Tal vez el carácter pantónimo de las categorías referidas sea motivo de la necesidad de recurrir al azar asumiendo, por ejemplo, la condición no absoluta de la estadística¹⁰².

la ignorancia de límites necesarios. Entre los nuevos factores de poder en la realidad argentina de la época cabe mencionar el poder sindical, en gran medida dominado por el peronismo.

¹⁰¹ Si se excede lo imaginable como resultado hay influencia humana difusa.

¹⁰² Es posible *ampliar* en nuestros trabajos “Bases categoriales de la dinámica y la estática jurídico-sociales”, en “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/960/796>, 21-7-2014; “Tres presencias de las Ciencias “Exactas” en el Derecho: la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística (¿hacer cosas con números? Nuevamente la relación entre justicia y verdad)”, en “Investigación ...” cit., N° 48, págs. 89/145, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD48/IyD485.pdf>, 21-7-2014. También c. por ej. recientemente SOSA ESCUDERO, Walter, “Lo sorpresivo del juego le ganó por goleada a la Estadística”, en “La Nación”, Domingo 20 de julio de 2014, [lanacion.com](http://www.lanacion.com), <http://www.lanacion.com.ar/1711253-lo-sorpresivo-del-juego-le-gano-por-goleada-a-la-estadistica>, 21-7-2014.

El reconocimiento de la construcción pantónoma de diversas categorías jurídicas evidencia que la adopción de un *siglo* como *referencia* de este trabajo se apoya en un fraccionamiento que consideramos fundado, dada los grandes cambios producidos en él, pero no legitima para descartar que una Historia plena sería inabordable porque se apoyaría en las totalidades mencionadas.

Es sorprendente cómo el obrar de un joven de menos de veinte años, quizás en una inspiración súbita, pudo producir en la causalidad, la finalidad objetiva y la realidad cambios tan sorprendentes que casi con seguridad él ni siquiera imaginó y tal vez no estuvo en condiciones imaginar. Tal vez quepa pensar que el suyo haya sido un reparto preterintencional. También los repartidores más encumbrados del siglo XX produjeron consecuencias que no podían asumir, por ejemplo, en los casos de Hitler y Mussolini. Otra de las grandes expresiones del carácter sorprendente que pueden tener los acontecimientos producida en el siglo que concluye es la caída de la Unión Soviética. Pocos podían suponer un breve tiempo antes que se produciría un acontecimiento de tal magnitud.

Hoy la nueva era presenta posibilidades quizás todavía más inimaginables¹⁰³. Es casi sorprendente que se haya hecho referencia al fin de la historia¹⁰⁴. Nunca una centuria ha engendrado un cambio histórico con nuevos requerimientos jurídicos tan grandes. Sin embargo necesitamos imperiosamente instalarnos en una realidad penetrada por un futuro a tener en cuenta. Al fin la dificultad no significa siempre imposibilidad. Éste es uno de los motivos de la importancia de la consideración de la Historia del Derecho.

b) Dimensión normológica

22. En la propuesta trialista las *normas* son construidas como *captaciones lógicas de repartos proyectados* en el sentido de “promesas”

¹⁰³ También la Argentina ha tropezado con límites necesarios, por ejemplo, en cuanto al cumplimiento de los derechos constitucionales y la estabilidad gubernamental.

¹⁰⁴ Cabe c. por ej. FUKUYAMA, Francis, “The end of History and the last man”, Nueva York, Avon, 1993.

de cumplimiento ¹⁰⁵; las que se cumplen son *exactas*. Las normas que se dictan para cumplirse de inmediato son *plenas*, las que se producen con miras a su cumplimiento futuro son *programáticas*, las que se dictan para promover opinión son de *propaganda* y las que se producen para no cumplirlas nunca y sólo “quedar bien” son *espectáculos*. Así como puede afirmarse que si la historia la escriben los que ganan quiere decir que hay otra historia, cabe entender que si las normas las escriben los que pueden hay otras normas posibles, las que escribirían quienes no pueden. Entre los propósitos del trialismo están reconocer la calidad de las normas y, de modos destacados, *desenmascarar* las inexactitudes y sobre todo los *espectáculos*.

Tal vez la necesidad de un discurso democrático haya provocado que en la centuria recién transcurrida se hayan dictado muchas normas no plenas, por ejemplo en cuanto a derechos humanos, que a veces incluso resultan meros espectáculos. En ciertos casos se hace referencia a las “promesas incumplidas de la democracia” ¹⁰⁶. Sin embargo hay clara conciencia de la necesidad del cumplimiento.

23. Las *fuentes* de las normas son *reales* y *de conocimiento*. Las fuentes reales son *materiales* y *formales*. Las fuentes materiales son los repartos mismos. Las fuentes formales son “autobiografías” de los repartos hechas por los propios repartidores (constituciones materiales, tratados internacionales, leyes, decretos, sentencias, testamentos, contratos, etc.). Los cambios de referencia en las fuentes formales constituyen *transformatización*. Las fuentes de conocimiento constituyen la doctrina.

¹⁰⁵ Se considera que son captaciones lógicas “neutrales” de repartos proyectados, es decir, hechas desde el punto de vista de terceros. La neutralidad, apartada de las dificultades del protagonismo, permite asegurar el cumplimiento.

¹⁰⁶ Se puede *ampliar* en nuestro trabajo “Promesas incumplidas en las democracias actuales”, en FILIPPI, Alberto (dir.), “Norberto Bobbio y Argentina. Los desafíos de la democracia integral”, Bs. As., Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina – UNESCO – La Ley, 2006, págs. 79 y ss.

También la Argentina ha sido escenario de normas inexactas, incluso en el campo de los derechos.

El siglo que acaba de transcurrir ha sido marco de grandes cambios normativos. Entre éstos cabe mencionar: a) la formación de la Sociedad de las Naciones; b) la Constitución alemana de Weimar; c) el Código Civil italiano de 1942, exponente de una visión más social del Derecho que, “desfascistizada”, perdura como ejemplo de una concepción jurídica no individualista; d) la formación de las Naciones Unidas; e) las declaraciones y garantías de los derechos humanos, que permitieron caracterizar a este tiempo como “edad de los derechos”¹⁰⁷ (aunque en cierto sentido sea desatendiendo los deberes); e) la Constitución alemana de 1949; g) el proceso de estructuración de la Unión Europea; h) la formación de la Organización Mundial del Comercio, etc. Esto significa que se han producido importantes casos de transformalización.

Las fuentes formales poseen *jerarquías* formales y materiales. Pese a ciertas tensiones, en el siglo que comentamos hubo un relativo incremento de la jerarquía de los tratados internacionales, las fuentes administrativas y los contratos. También cabe referirse a la *lex mercatoria*, constituida por usos de los comerciantes. En cambio parece haberse debilitado la jerarquía de la legislación.

24. En el campo *doctrinario* cabe referir, por ejemplo, el paso de la gran significación de los tratados de elaboración unipersonal, necesitados de largo tiempo y cierta estabilidad del Derecho, a la mayor presencia de monografías, manuales, ensayos, tratados de autoría colectiva, artículos de revistas, etc.¹⁰⁸

La lengua *inglesa* fue adquiriendo un marcado predominio en la comunicación no sólo de las fuentes reales sino de la doctrina.

25. Para que los repartos proyectados captados en las normas lleguen a ser repartos realizados es necesario que ellas *funcionen* a través de tareas diversamente necesarias de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis*. Hay un desarrollo

¹⁰⁷ V. por ej. BOBBIO, Norberto, “L’età dei diritti”, Turin, Einaudi, 1990 (“El tiempo de los derechos”, trad. Rafael de Asís, Madrid, Sistema, 1991).

¹⁰⁸ Se puede *ampliar* en nuestro artículo “La doctrina jurídica en la postmodernidad”, en “Jurisprudencia Argentina”, 1999-III, págs. 938 y ss.

transversal de la argumentación y además del funcionamiento formal existe otro conjetural, en relación con el cual tomamos la mayoría de nuestras decisiones. Las carencias de normas, necesitadas de elaboración, pueden ser consideradas desde el punto de vista del ordenamiento normativo como lagunas que requieren integración. Las carencias pueden ser *históricas* por falta de normas o *dikelógicas*, porque existiendo normas se las rechaza por considerarlas injustas. La elaboración puede resolverse con elementos del propio ordenamiento (autointegración) o con otros externos (heterointegración, a menudo referida a valores). Siempre hay vinculaciones, a menudo tensas, entre los autores de las normas (v. gr. los legisladores) y los encargados de su funcionamiento (por ej. los jueces). Los cambios de normas de referencia constituyen *translogización*.

Con referencia al sistema “continental” cabe decir que el siglo transcurrido fue alejándose de la interpretación exegética, que sometía a los jueces a los legisladores, y de las referencias materiales señaladas por ejemplo por Carl Schmitt y adoptó en gran medida las propuestas positivistas normológicas formalistas de Hans Kelsen¹⁰⁹.

La necesidad de adaptación a los cambios ha promovido la presencia de normatividades indeterminadas. Se evidencian carencias por novedades históricas y dikelógicas que plantean frecuentes necesidades de elaboración. Las carencias históricas corresponden de manera principal a las novedades de la nueva era. Las dikelógicas pueden ejemplificarse con las necesidades de cambiar los regímenes de la guerra para resolver conflictos que parecen interminables, como el de Gaza, o los sistemas de insolvencia de los Estados. La nueva era suele requerir recursos a ideas nuevas de justicia, es decir a una fuerte heterointegración.

Hoy resulta una tendencia relativamente generalizada la búsqueda de la superación del formalismo kelseniano. En los últimos tiempos han ido adquiriendo considerable presencia el debate entre positivismo *incluyente* y *excluyente*; el razonamiento por *principios*; el *neoconstitucionalismo*; la posición de rechazo de la juridicidad de la *injusticia extrema*; la

¹⁰⁹ Es posible v. por ej. HERRERA, Carlos Miguel, “La polémica Schmitt-Kelsen sobre el guardián de la Constitución”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/critica/cont/16/teo/teo8.pdf>, 7-7-2014.

orientación *crítica*; la *egología*; el *tridimensionalismo*, sobre todo en su versión *trialista*, y el *análisis económico* del Derecho ¹¹⁰. El estilo de pensamiento *analítico* ha tenido gran difusión. Asimismo cabe mencionar la recuperación que en la centuria pasada se ha hecho de la importancia de la *argumentación*.

Se han ido produciendo importantes cambios en normas de referencia, constitutivos de translogización.

26. Las captaciones normativas de los repartos se producen a través de *conceptos* que simultáneamente los *describen* y los *integran*. La integración precisa los alcances de los repartos y les incorpora sentidos que son tenidos como reales hasta que, en su caso, se advierta que son no lo son. La función integradora genera "*materializaciones*" personales y no personales (estudiante, profesor, abogado y diputado; Facultad, moneda, lista de asistencia, etc.). Hay conceptos fundamentales, como los de sujetos, derechos, deberes, objetos, hechos, actos y negocios jurídicos, en base a los que se desarrollan los demás. Existen conceptos más *institucionales*, cargados de ideología e indisponibles para los interesados, y más *negociales*, menos ideológicos y más disponibles.

En el tiempo más relacionado con 1914 los deberes recibían mayor consideración. El pensamiento del siglo que acaba de transcurrir se ha desplazado a la consideración predominante de los *derechos*, con menos atención a los deberes. Los *negocios jurídicos* hicieron avances sobre los espacios de los actos y los hechos jurídicos. De cierto modo,

¹¹⁰ Cabe referir por ej. RECASÉNS SICHES, Luis, "Panorama del pensamiento jurídico del siglo XX", México, Porrúa, 1963; FARALLI, Carla, "La Filosofía del Derecho actual. De los años setenta a fines del siglo XX", trad. Dr. Juan Antonio Martínez Muñoz, <http://revistas.ucm.es/index.php/ANDH/article/viewFile/ANDH0202110133A/20958>, 6-7-2014; asimismo cabe c. FASSÒ, Guido, "Historia de la Filosofía del Derecho", trad. José F. Lorca Navarrete, 3ª. ed., Madrid, Pirámide, 1982; PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique, "Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho", 5ª. ed., Madrid, Tébar, 2007. Se puede *ampliar* además en nuestras "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4; "Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad", en "Boletín del Centro de Investigaciones..." cit., N° 19, págs. 9 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/464/355>, 22-7-2014.

hay una desinstitucionalización, contractualización y negocialización de la vida.

En las *relaciones conceptuales* se han producido grandes cambios, por ejemplo, en la dominación que ejercía el *matrimonio* sobre la *filiación*, ahora menos calificada por la relación entre los progenitores. La liberación de Eros ha tenido gran influencia al respecto. Una de las expresiones de la crisis de las materializaciones han sido reiterados fenómenos de inflación.

27. En la construcción del objeto jurídico propuesta por el legalismo el *ordenamiento normativo* es la captación lógica¹¹¹ del orden de repartos. El ordenamiento se constituye mediante relaciones *verticales* y *horizontales*¹¹² entre las normas, en cada caso, de producción y de contenido. Las vinculaciones verticales de producción realizan el valor subordinación, las relaciones verticales de contenido satisfacen el valor ilación, las vinculaciones horizontales de producción realizan el valor infalibilidad y las relaciones horizontales de contenido satisfacen el valor concordancia. El conjunto del ordenamiento realiza el valor coherencia.

El último siglo ha brindado especial atención a la subordinación y, en ese sentido, a la coherencia. Así ha podido permitir la mayor dinámica histórica. Sin embargo, en los últimos tiempos el neoconstitucionalismo y la consecuente referencia directa de los jueces a los contenidos constitucionales han incrementado la realización de la ilación y de la coherencia respectiva.

El ordenamiento normativo se diversifica en *subordenamientos* con una estructura específica y sobre todo con principios propios. Estos subordenamientos tienden a mostrar “ramas jurídicas” propias. En el último siglo se han desenvuelto más subordenamientos específicos, como el Derecho del Trabajo, el Derecho de la Seguridad Social, el Derecho Agrario, el Derecho Aeronáutico, etc. Algunos subordenamientos, como

¹¹¹ A semejanza de lo que sucede con la norma, se trata de una captación lógica “neutral” del orden de repartos.

¹¹² Consideramos “horizontales” a las relaciones que no son verticales, incluyendo la oblicuidad, por ejemplo, de la relación entre una resolución administrativa o una sentencia civil y la norma penal que las protege.

el del Derecho de Familia, han tenido gran conmoción y seguirán siendo espacios de grandes cambios, tal vez sorprendentes. Quizás a semejanza de los plurales que se utilizan para los nombres del Derecho de las “Obligaciones”, los “Contratos”, los Derechos “Reales” y el Derecho de “Sucesiones” corresponda hoy referirse a Derecho de “Familias”. La tradición metafísica de la sustentación de la familia tradicional ha perdido gran parte de su solidez y eficacia.

Según las actitudes que deban asumir ante las *lagunas* los encargados del funcionamiento normativo los ordenamientos son considerados *meros órdenes*, cuando los encargados han de consultar con los autores, o *sistemas*, cuando deben producir ellos la solución. Los sistemas pueden ser formales, si los encargados deben aplicar una “cláusula de cierre”, por ejemplo absolviendo lo que no esté legalmente tipificado (Derecho Penal liberal) o materiales, cuando deben resolver como lo consideren valioso. En los meros órdenes el poder residual está en los autores del ordenamiento, en los sistemas formales lo tienen los beneficiarios de las reglas de “reserva” y en los materiales lo poseen los encargados del funcionamiento. Las fuentes formales de los meros órdenes son habitualmente *recopilaciones* y las de los sistemas son *codificaciones*. Sin embargo, la inclusión en una recopilación del deber de los encargados de resolver siempre la hace fuente de un sistema, cuyo funcionamiento será, obviamente, dificultoso.

Gran parte del siglo recién transcurrido estuvo inspirada por la voluntad *codificadora* que continuaba la tradición iniciada en el siglo XIX, al punto que cabe mencionar en este sentido al gran monumento del Código Civil italiano. Sin embargo luego se produjo el período denominado “*edad de la descodificación*”¹¹³. La pérdida de conexión con la realidad cambiante impidió la fortaleza de los principios de la codificación. Hoy parece haberse reiniciado la voluntad codificadora, pero a menudo con códigos menos referidos a normas y más a principios. Suele hacerse referencia a la *edad de la recodificación*¹¹⁴.

¹¹³ Es posible c. por ej. IRTI, Natalito, “L’età della decodificazione”, Giuffrè, 1979.

¹¹⁴ La Argentina suele ser víctima de demasiada vocación de “fabricar” realidades con conceptos, por ejemplo, a través de la inflación.

c) *Dimensión dikelógica*

28. El objeto jurídico construido por el trialismo incluye una dimensión dikelógica, es decir, referida a un *complejo de valores* que culmina en la *justicia*. Además de los valores antes indicados, cabe mencionar también a la *utilidad*, la salud, el amor, la verdad, la santidad, etc. Por sobre los demás valores a nuestro alcance se incluye la *humanidad*, el deber ser cabal de nuestro ser. Los cambios de valores de referencia hacen a la *transestimación*.

El siglo que nos ocupa ha sido escenario del debilitamiento, en cierto sentido crisis, de valores como la santidad y un incremento a menudo arrollador de la utilidad. En términos de las relaciones entre valores cabe señalar que en lugar de una necesaria coadyuvancia con los otros valores la utilidad *secuestra* el material que les corresponde generándose un “hombre unidimensional”¹¹⁵. Esto significa que los avances de la utilidad han producido transestimación hacia ella.

29. Retomando y reelaborando los caminos de las *clases de justicia* planteadas por Aristóteles es posible una clasificación que atienda a las vías para pensar este valor según los elementos de los repartos, en cuanto a éstos y el régimen.

Aunque hubo períodos muy diversos, por ejemplo entre los que vivieron las dictaduras clasistas y racistas y la actualidad, es posible pensar de manera muy general que, en afinidad con el capitalismo, las últimas décadas son tiempo de avances de la justicia *consensual*¹¹⁶ (no extraconsensual), *sin consideración de personas* (de roles; apartando la consideración de las personas), *simétrica* (de fácil comparación de las potencias y las impotencias¹¹⁷), *monologal*¹¹⁸ (con sentido económico;

En la centuria que nos ocupa la Argentina recorrió caminos de descodificación y parece que ha ido comenzando otros de recodificación.

¹¹⁵ Es posible v. por ej. MARCUSE, Herbert, “El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada”, trad. Antonio Elorza, Barcelona, Seix Barral, 1969.

¹¹⁶ Pensada por la vía del consenso.

¹¹⁷ Favorecida por la moneda.

¹¹⁸ Con una sola razón de justicia.

no polilocal) y *conmutativa* (con “contraprestación”; no espontánea). Hoy es sumamente difícil presentar un camino de pensamiento de la justicia que no se apoye en una referencia consensual. La remisión extraconsensual suele ser considerada un fundamentalismo inadmisibles.

Asimismo cabe atender a que en este último tiempo han avanzado la justicia “*partial*” (originada en partes; no gubernamental), *sectorial* (referida a partes, no integral)¹¹⁹, *de aislamiento* (no de participación), *relativa* (no absoluta) y *particular* (dirigida al bien de los particulares; no al complejo social, no general). Como en el Derecho Privado predomina la justicia particular y en el Derecho Público lo hace la justicia general, quizás se pueda afirmar que ha sido, al fin, un siglo relativamente privatista.

Pese a no tener siempre fuerte vocación de futuro, tal vez quepa pensar que durante todo el período como conjunto ha habido, de maneras diversas, más referencias a la justicia “*de llegada*” (dispuesta a sacrificar el presente por el futuro) que a la “*de partida*” (donde se proyecta lo existente)¹²⁰.

30. En la propuesta trialista el *material estimativo* del valor justicia en el Derecho es la *totalidad de las adjudicaciones*, pasadas, presentes y futuras, referida a complejos en lo personal, espacial, temporal y material y a las consecuencias. Esto significa que es una categoría *pantónoma*. Como no podemos satisfacerla de manera plena, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarla donde no podemos saber o hacer más generando seguridad jurídica. Los desfraccionamientos en unos sentidos producen fraccionamientos en otros¹²¹.

El período que nos ocupa ha sido marco de grandes debates y cambios acerca de los contenidos de la justicia y de enormes desfrac-

¹¹⁹ El predominio de la justicia *partial* y *sectorial* parece estar en cierta medida cuestionado.

¹²⁰ Quizás quepa diferenciar la posmodernidad diciendo que a menudo muestra un pensamiento de llegada “*débil*”. En la posmodernidad el *presente* es muy influyente, pero no muy estable.

¹²¹ A veces para realizar lo que consideramos justicia es necesaria la “*historiografía dikelógica*”, que relata nuevamente la historia con miras a corregir las injusticias del pasado.

cionamientos y fraccionamientos por cuestiones raciales, de clases, etc. Para asegurar a ciertas clases o razas se han recortado relevantes despliegues de dignidad humana. Pese a lo ocurrido en algunas décadas finales del siglo XX, parece que la centuria que concluye ha sido un tiempo de frecuente inseguridad. En las últimas décadas había cierto sentido de seguridad en las potencias centrales¹²², pero la crisis financiera ha vuelto a la inseguridad.

31. La forma de la justicia que hemos referido, considerada en la “Axiología Dikelógica” propiamente dicha¹²³ (de cierto modo lógica de la justicia) permite razonamientos rigurosos. A nuestro parecer los contenidos permiten rigor si, a semejanza con el planteo rawlsiano, se adoptan puntos de partida no puestos en cuestión. En nuestro caso, proponemos tomar como *construcción básica* acerca del contenido de la justicia el *principio* que Werner Goldschmidt, fundador del trialismo, propuso con carácter objetivo y natural. Es el *principio supremo* de exigir que se adjudique a cada individuo la esfera de libertad necesaria para desarrollarse plenamente, es decir, para convertirse en *persona*. Este principio permite referirse a los repartos aislados y al régimen¹²⁴. A la luz de esta consideración puede sostenerse en general que, luego de injusticias sorprendentes, la centuria que nos ocupa ha hecho progresos de justicia realmente significativos.

32. En la propuesta de construcción jurídica trialista hay que reconsiderar los elementos de los *repartos* aislados con el interrogante acerca de su legitimidad en términos de justicia.

La legitimidad de los *repartidores* emerge principalmente de la *autonomía*, es decir del acuerdo de todos los interesados. En caso de no alcanzarse la autonomía se presentan figuras afines: la paraautonomía consistente en el acuerdo de los interesados acerca de quiénes han de

¹²² En el sentido de dominantes.

¹²³ Es posible *ampliar* en nuestra “Metodología Dikelógica” cit.

¹²⁴ El análisis puede ser más completo. Es posible v. nuestra “Metodología Jurídica” cit. Los *interrogantes* acerca del contenido de la justicia pueden ser, también, esclarecedores para distintas posiciones materiales.

repartir (según sucede en el arbitraje); la infraautonomía, producida por el acuerdo de la mayoría (como ocurre en la democracia) y la cripto-autonomía que se desenvuelve cuando los repartidores hacen lo que en caso de tener conocimiento los interesados consentirían (según suele ocurrir en la gestión de negocios ajenos sin mandato). Apoyándose, en parte, en la legitimidad de los objetos se produce la justicia de los repartidores *aristocráticos*, referida a la superioridad científica, técnica o moral. Quienes carecen de legitimación son repartidores dikelógicamente “de facto”.

El período que nos ocupa ha visto grandes avances en las invocaciones de la infraautonomía de la democracia y de la autonomía contractual. Sin embargo, aunque limitados, se mantienen los sentidos de legitimación científica y técnica, incluyendo la destreza económica.

Cabe recordar, por otra parte, el sentido autocrático atribuido a veces a los gobiernos del último Káiser y al último Zar¹²⁵ y, luego del paso por las autocracias que en realidad animaron a los gobiernos totalitarios, la presencia actual de repartidores *plutocráticos* que a veces pese a tener máscaras democráticas son de facto.

La legitimidad de los repartidores trae consigo el problema de su *responsabilidad* por sus propios repartos y por el régimen en su conjunto. Interesa establecer la responsabilidad por los regímenes injustos que puede corresponder a los meros seguidores. El período que nos toca vivir ha presentado varios reclamos por regímenes que consideramos injustos, como los de los tribunales de Nuremberg, de Tokio, de la ex Yugoslavia, Ruanda, etc.¹²⁶ Se ha logrado el relevante establecimiento de tribunales internacionales. No parece legítimo ignorar, sin embargo, que no hubo reclamos de magnitud equivalente por crímenes de los Aliados y sus amigos (v. gr. en Dresde, Hiroshima, Nagasaki, Irak, Gaza, etc.)¹²⁷.

La justicia del carácter de los *recipiendarios* puede referirse a la *conducta* o a las *necesidades*. En el primer caso se habla de *méritos* y en

¹²⁵ Vale recordar las respectivas evocaciones de los Césares romanos.

¹²⁶ Puede interesar v. Categoría: Tribunales internacionales, http://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Tribunales_internacionales, 8-7-2014.

¹²⁷ Merecen consideración los reclamos por crímenes de la última dictadura militar argentina.

el segundo de *merecimientos*. La centuria que abarcamos ha sido escenario de grandes avances en la referencia a los merecimientos. El tiempo actual suele atender a la idea de que donde hay necesidad, al menos extrema necesidad, en principio hay un derecho ¹²⁸.

La legitimidad de los *objetos* de reparto los hace *repartideros*. Entre sus referencias principales se encuentran diversas perspectivas de la *vida* y la *propiedad*. Las posibilidades científicas y técnicas de nuestro tiempo han ampliado de manera sorprendente la viabilidad de objetos a repartir en cuanto a la vida, su comienzo, su desarrollo y su final. La Bioética y el Bioderecho han asumido muchos problemas al respecto. También se han incrementado los despliegues de la propiedad, por ejemplo, de la propiedad inmaterial. Las patentes, las marcas y la propiedad intelectual son expresiones de tensas relaciones de justicia entre los países más centrales o marginales. Un despliegue repartidero de significación en la centuria que consideramos es el del *bienestar*¹²⁹.

La justicia de la *forma* se concreta en la *audiencia* de los interesados. La jerarquización de la audiencia se ha incrementado, en cierta medida porque se hace más difícil establecer la justicia de los objetos de reparto. Así lo evidencian, por ejemplo, el trámite democrático y el proceso. Sin embargo, la audiencia se hace muy difícil por la necesidad de celeridad en las decisiones, las diversidades culturales, etc. Hay que "vender" productos fabricados rápidamente, también pronunciamientos, por ejemplo decisiones judiciales ¹³⁰.

La legitimidad de las *razones* se concreta en la *fundamentación*. Se trata de un título muy significativo, sobre todo cuando se hace referencia

¹²⁸ Es posible *ampliar* en nuestro trabajo "Comprensión jusfilosófica del derecho y el estado de necesidad", en "Revista de la Facultad de Derecho" de la UNR, 10, págs. 43 y ss. ; también c. v. gr. BECKER, Víctor A., "Una estrategia de crecimiento para los más pobres", en "La Nación", 2 de julio de 2014, pág. 23, lanacion.com, <http://www.lanacion.com.ar/1706250-una-estrategia-de-crecimiento-para-los-mas-pobres>, 2-1-2014

¹²⁹ En relación con el tema es posible v. por ej. Amartya Sen, Amartya, http://www.amartya.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=136&Itemid=182, 2-7-2014.

¹³⁰ Se puede *ampliar* en nuestro artículo "La crisis de la razón judicial en nuestro tiempo", en "Jurisprudencia Argentina", t. 1998-III, págs. 603 y ss.

a la república. También aquí entra a jugar la jerarquización por la debilidad del argumento en cuanto a los objetos. Sin embargo, el gran requerimiento de fundamentación a veces no alcanza la realización necesaria porque, según sucede, también en ella el diálogo es difícil.

33. Según el principio supremo construido precedentemente, para ser justo el *régimen* ha de ser *humanista*, es decir, debe tomar a cada individuo como un *fin*. Si el régimen toma a los individuos como medios es totalitario. El aprendizaje del carácter repudiable del totalitarismo tuvo un cruel y largo recorrido, con rasgos especialmente graves en la centuria que acaba de transcurrir.

El humanismo puede ser *abstencionista* o, subsidiariamente, *intervencionista*. El desborde del abstencionismo puede acabar en el individualismo y el del intervencionismo puede hacerse específicamente totalitario¹³¹. Los caminos del individualismo, principalmente en el capitalismo radical, y del totalitarismo, en el comunismo, el fascismo y el nazismo, han sido e incluso en parte son desgraciadamente prolongados.

La realización del individuo requiere que sea respetado en su *unicidad*, su *igualdad* con los demás y su pertenencia a la *comunidad*. La unicidad requiere especialmente el liberalismo político, la igualdad necesita con particular intensidad la democracia y la pertenencia a la comunidad reclama el “com-partir”¹³². Los tres requerimientos están de cierto modo presentes en el reclamo de “libertad, igualdad y fraternidad” de la Revolución Francesa. Su equilibrio es muy difícil. El siglo que concluye ha ido debilitando la referencia a la unicidad y acentuando la remisión a la igualdad y a veces a la comunidad. Es así como al fundamentarse el matrimonio homosexual se hizo referencia a la igualdad (“matrimonio igualitario”), aunque bien podía haberse invocado la unicidad. La remisión a la comunidad está presente, por ejemplo, en las acciones colectivas.

Para que el régimen de justicia se realice, es necesario *amparar* al individuo contra todas las amenazas: de los *demás individuos* como tales

¹³¹ El totalitarismo en sentido amplio abarca el individualismo y el totalitarismo en sentido específico.

¹³² A menudo como “res publica”.

y como régimen, de *sí mismo* y de *todo "lo demás"*. El resguardo respecto de los demás individuos se refiere a lo civil, comercial, laboral, penal, procesal, etc. El amparo frente al régimen se encamina mediante el debilitamiento del gobierno y el fortalecimiento del individuo. El debilitamiento del régimen ha de lograrse dividiéndolo en la materia, el espacio, el tiempo y las personas; el fortalecimiento del individuo ha de obtenerse, en esos mismos enfoques, a través de las declaraciones y las garantías de los derechos. Un tema relacionado con este despliegue es el del amparo de *minorías* contra la *discriminación*. Otro punto de vista es el de los derechos colectivos. Cuestión difícil es la determinación acerca de la legitimidad y en su caso la medida del resguardo del individuo contra sí mismo. El amparo respecto de "lo demás" se refiere a la enfermedad, la miseria, la ignorancia, la soledad, el desempleo, etc. Si el liberalismo se ha ocupado más del resguardo respecto del régimen, el socialismo ha atendido más al amparo de "lo demás".

La centuria que concluye se ha ocupado de esos diferentes sentidos, asumiendo la herencia de resguardar contra los demás individuos pero incrementando de manera muy considerable el amparo respecto de "lo demás" y de la discriminación de *minorías*¹³³. La protección del individuo en relación consigo mismo resulta frecuentemente cuestionada.

El resguardo del individuo suele concretarse en unos frentes utilizando fuerzas de los otros, por ejemplo, empleando al régimen para amparar contra los demás individuos como tales, el propio individuo o "lo demás", pero también recurriendo a los demás (incluso como organizaciones no gubernamentales) y los propios individuos para resguardar respecto el régimen.

En nuestro tiempo se ha pasado de la conciencia del Estado de Derecho a la del Estado de Derecho, Democrático y Social. Hay necesidad de una conciencia relativamente afirmada de que los propios individuos deben ser guardianes de sus derechos, pero también se ha avanzado de manera legítima en la protección colectiva¹³⁴.

¹³³ A veces se hace referencia específica a los *grupos* y las *personas "vulnerables"*.

¹³⁴ En general se han desarrollado en la Argentina los cauces dialécticos que acabamos de señalar.

2') *Las especificidades materiales, espaciales, temporales y personales*

34. Además de considerar los despliegues sociológicos, normológicos y dikelógicos *comunes* a todo el Derecho es esclarecedor considerar las *especificidades* en la materia, el espacio, el tiempo y las personas.

35. Las especificidades en la *materia* permiten referirse a *ramas* del mundo jurídico, con "*autonomías*" (soluciones propias) originales y derivadas. Las autonomías originales se presentan en las dimensiones sociológica, normológica y dikelógica, al fin con una particular *exigencia de justicia*¹³⁵. En el curso de esas particularidades se presentan autonomías en lo legislativo¹³⁶, judicial¹³⁷ y administrativo¹³⁸. Las autonomías derivadas se refieren a lo científico¹³⁹, académico¹⁴⁰ y pedagógico (o educativo)¹⁴¹. Además de las especificidades diversamente tradicionales, como las del Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Comercial, del Trabajo, Penal, Procesal, etc., en parte por impulso de los derechos humanos la centuria que concluye ha hecho más necesaria la existencia de *nuevas ramas*, de carácter *transversal*, destinadas a "enriquecer" a las tradicionales. Cabe referirse así al Derecho de la Salud y el Bioderecho, el Derecho de Menores, el Derecho de la Ancianidad, el Derecho de la Educación, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de los Recursos Naturales, etc.¹⁴².

¹³⁵ Por ejemplo, en los Derechos Reales la humanización de las cosas, en el Derecho del Trabajo el amparo del trabajador, en el Derecho Internacional Privado el resguardo del "elemento extranjero", etc.

¹³⁶ A través de leyes propias que culminan en códigos.

¹³⁷ Cuando existen tribunales específicos.

¹³⁸ En la medida que hay órganos ejecutivos propios.

¹³⁹ Con investigaciones propias que culminan en tratados e institutos de investigación.

¹⁴⁰ Con cátedras propias.

¹⁴¹ Por la capacidad de formación de la mente del jurista.

Es posible *ampliar* en nuestro trabajo "Tema 13: Nuevas reflexiones sobre la complejidad de las autonomías jurídicas", en BENTOLILA, Juan José (coord.), "Introducción al Derecho", Bs. As., La Ley, 2009, págs. 151 y ss.

¹⁴² Es posible *ampliar* en nuestro trabajo "Nuevas ramas jurídicas en un mundo nuevo", en "La Ley", 4 de febrero, 2011-A, págs. 841 y ss.

Las ramas jurídicas plantean relaciones de conjunto e “inter-materiales” que conviene estudiar en la Teoría General del Derecho “*abarcadora*”, incluyendo en ella el estudio de casos abiertos y cerrados, reales e imaginarios. La evidencia de la necesidad de esa Teoría General del Derecho es otra de las características de la centuria que acaba de transcurrir.

36. Las especificidades en el *espacio* se plantean principalmente en el *Derecho Comparado* y en el *Derecho Interespacial*, donde ocupan lugares destacados el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado. Cabe atender al *ámbito espacial activo*, es decir a la cuestión de dónde rige el Derecho y al *ámbito espacial pasivo*, referido a dónde deben haber ocurrido los casos para que sea aplicable un Derecho. El Derecho Internacional Privado se ocupa especialmente de dónde deben haber ocurrido los casos.

Los avances en la comprensión de los ámbitos espaciales del Derecho en la centuria que culmina han sido a menudo satisfactorios, por ejemplo en el Derecho Internacional Privado. La tensión entre la nacionalidad, la internacionalidad, la integración y la globalización es una de las características de este tiempo¹⁴³. La globalización, sobre todo en su manifestación financiera, debilita las particularidades. Ha llegado a hacerse referencia a los “no lugares”¹⁴⁴ y a la decadencia del Estado nacional¹⁴⁵.

37. Las especificidades en el *tiempo* se presentan de manera principal en la *Historia del Derecho* y en las cuestiones del *ámbito temporal* activo y pasivo del Derecho. El ámbito activo se ocupa de cuándo rige el Derecho y el pasivo trata el tema de cuándo deben haber ocurrido los casos para que éste se aplique.

¹⁴³ También cabe hacer referencia a la regionalidad y la interregionalidad.

¹⁴⁴ AUGÉ, Marc, “Los “no lugares” espacios del anonimato”, trad. Margarita Mizraji, 5ª. reimp., Barcelona, Gedisa, 2000, <http://designblog.uniandes.edu.co/blogs/dise2609/files/2009/03/marc-auge-los-no-lugares.pdf>, 30-7-2014.

¹⁴⁵ Es posible v. OHMAE, Kenichi, “The End of The Nation State”, Nueva York, The Free Press, 1995.

Aunque hay cierta tendencia a la “ahistoricidad”, la conciencia acerca del problema de la intertemporalidad se ha incrementado. Pese a que hay una orientación a la retroactividad en las sanciones contra las violaciones a los derechos humanos, cabe afirmar en general que la solución de irretroactividad ha logrado mantenerse e incrementarse.

38. Cada *persona* “es” con caracteres propios en cuanto a los rasgos comunes y especificidades jurídicas que permiten hacer al respecto un “*análisis jurídico*”. Así como es viable un análisis psicológico de cada ser humano son posibles un análisis filosófico y un análisis jurídico al respecto. Cada persona vive la historia desde sus propias posiciones acerca de las dimensiones y las particularidades; quizás aclare decir desde su propia “*biografía*”. Cabe atender a la *personalidad* jurídica (quizás pueda decirse el perfil jurídico) y además se puede considerar la *interpersonalidad*, producida en los vínculos entre las juridicidades de las personas. Por ejemplo: se puede considerar la inserción en los pronombres personales. Hay personas que forman o no relaciones jurídicas de yo-tú en cuanto a la pareja, de nosotros en la pareja y la reproducción, de referencia a ellos en el distanciamiento en los Derechos Reales o en las condiciones penales, etc. Cabe referirse a un Derecho Interpersonal donde las personas ocupan diferentes posiciones ¹⁴⁶. Las diversidades biográficas contribuyen a explicar que se pueden hacer *distintas* construcciones históricas.

La personalidad y la interpersonalidad de este tiempo han sido muy accidentadas. Hay sobre todo una tendencia a la disolución del nosotros. Con demasiada frecuencia los demás son o se hacen él o ella, ellos o ellas. Las diversidades biográficas de la posmodernidad fracturada hacen que se puedan producir múltiples construcciones históricas del período que nos ocupa.

¹⁴⁶ Se puede *ampliar*, por ejemplo, en nuestro artículo “Aportes para la comprensión del Derecho Privado de una nueva era (El Derecho Interpersonal como proyección del Derecho Internacional Privado – Contribuciones para la interdisciplinariedad interna del Derecho – Afirmación de una sociedad pluralista)”, en “Investigación ...”cit., N° 43, págs. 21/35. Cabe referirse a un pluralismo jurídico en el tiempo.

2) *El horizonte del mundo político*

39. En la propuesta trialista cabe completar el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico con el horizonte del integrativismo tridimensionalista de la *teoría trialista del mundo político*. El mundo político así propuesto se constituye con actos de coexistencia (dimensión sociológica) captados por normas (dimensión normológica) y valorados por el complejo de valores de convivencia (dimensión axiológica)¹⁴⁷. Desde un punto de vista más dinámico se trata de la actividad vinculada al aprovechamiento de las oportunidades para realizar actos de coexistencia captados por normas y valorados por el complejo de valores de convivencia.

El mundo político se diferencia materialmente en *ramas* signadas sobre todo por requerimientos especiales de valores de convivencia o por referencias transversales a ellos. Así aparecen la política jurídica (Derecho; valor justicia), la política económica (valor utilidad), la política sanitaria (valor salud), la política científica (valor verdad), la política artística (valor belleza), la política erótica (valor amor), la política religiosa (valor santidad), la política educacional (desarrollo sistemático de los valores), la política de seguridad (fraccionamiento de los valores), la política cultural (atención general a los valores de convivencia), etc.

El último período de cien años ha evidenciado un gran crecimiento de la importancia de la *política económica*, que de modo muy considerable ha marcado los cauces de las demás ramas.

3) *La integración en la complejidad estratégica*

40. Los despliegues comunes, las especificidades y la integración en el mundo político permiten desarrollos jurídicos en la ordenación de medios a fines constitutiva de la *estrategia jurídica*¹⁴⁸. A su vez, ésta es

¹⁴⁷ Se considera convivencia a la coexistencia valiosa.

¹⁴⁸ Es posible *ampliar* en varios trabajos referidos a la Estrategia Jurídica contenidos en Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 11-7-2014 y Libros de Integrativismo Trialista cit., <http://>

parte de la *estrategia política*. Para el desarrollo de la estrategia son necesarios diversos desenvolvimientos parciales constitutivos de tácticas.

El siglo que acaba de transcurrir ha provocado claros retrocesos en la conciencia estratégica de los hombres de Derecho. Entre las causas respectivas se encuentran la supervivencia aunque más no sea oculta del pensamiento exegético, el logicismo de la teoría pura del Derecho, el pensamiento analítico e incluso el jusnaturalismo apriorista¹⁴⁹. Uno de los grandes desafíos actuales es la *recuperación* y el *nuevo desarrollo* de la estrategia jurídica integrada en la estrategia política general. La *conciencia histórica* puede contribuir a darle respuestas satisfactorias¹⁵⁰.

III. Conclusión

41. La construcción de la complejidad pura del objeto de la ciencia del Derecho según lo propone el integrativismo tridimensionalista trialista es esclarecedora para apreciar las condiciones históricas del siglo que concluye, donde múltiples distribuciones y repartos condicionan las posibilidades de producir repartos captados por normas y valorados por un complejo de valores que culmina en la justicia. Esos despliegues comunes a lo jurídico se diferencian en sentidos materiales, espaciales, temporales y personales. A su vez, el objeto jurídico se integra en una propuesta de construcción del objeto político trialista. Sobre dichas bases es más viable la construcción de la estrategia jurídica y política. Los resultados históricos así obtenidos evidencian mejor la calidad del objeto trialista.

www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico, 11-7-2014, por ej. en nuestro libro "Estrategia Jurídica", Rosario, UNR Editora, 2011 y el número 46 de "Investigación ..." cit., monográfico sobre Estrategia Jurídica.

¹⁴⁹ A menudo se persiste en un discurso "fraudulento". No se trata de enderezar lo que es viable corregir y admitir lo que no se puede enderezar sino de ocultarlo.

¹⁵⁰ La recuperación y el desarrollo de la conciencia estratégica jurídica constituyen una de las grandes necesidades argentinas.